

## OPOSICIONES

Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Liquidadores de Utilidades.

Resultado del sorteo celebrado, a las seis y media de la tarde del día de hoy para determinar el orden de actuación de los señores opositores que aparecieron en la GACETA del día 12 del corriente mes, incluyendo el número del sorteo para su actuación.

- D. Luis Vela-Hidalgo García, 1.
- D. Manuel de la Fuente Lorente, 2.
- D. Constantino Garrido de Menoyo, 3.
- D. Gabriel del Brío González, 4.
- D. Pedro Gómez García, 5.
- D. Jesús Fernández Ruiz, 6.
- D. Manuel Gubela García, 7.
- D. Antonio Martínez Molina, 8.
- D. José Lamas González, 9.
- Doña María Dolores Catarineu Fusteras, 10.
- D. Antonio Prado Regueiro, 11.
- D. Mariano Agromayor Blanco, 12.
- D. José de María Vallejo, 13.
- D. Cayetano López Cueto, 14.
- D. Ernesto Blanco Aguado, 15.
- D. Feliciano López de Turiso y Cerio, 16.
- D. Jesús Palacios Carbonell, 17.
- D. Francisco Garza González, 18.
- D. Jesús Serrano Martínez, 19.
- D. Rafael Sáenz González, 20.
- D. Basilio Marcos García, 21.
- D. José Baixauli Morales, 22.
- D. Luis Lladó Gimeno, 23.
- D. Demetrio Escribano Monge, 24.
- D. Julio Fernández Crespo y Riego, 25.
- D. Hermínio Moreno Usaela, 26.
- D. José Nieto Montes, 27.
- D. Manuel Pérez Pérez, 28.
- D. Juan Fernández Serrano, 29.
- Doña Mercedes Bushell Blankenstein, 30.
- D. Antonio Ortega Jiménez, 31.
- D. José Rodríguez Torres, 32.
- D. Adolfo Meras Vázquez, 33.
- D. Manuel de la Concha Ballesteros, 34.
- D. Luis Prados Suárez, 35.
- D. Fernando Gutiérrez del Olmo y Guorra, 36.
- D. Enrique Villalba Caralero, 37.
- D. Antonio Carreño Rodríguez, 38.
- D. Francisco Ras Ferré, 39.
- Doña Luisa Fernández Pascual, 40.
- D. Juan Herrera Martínez Añover, 41.
- D. Alvaro Alonso Giráldez, 42.
- D. Lorenzo García Pozo, 43.
- D. José de Arjona Gracia, 44.
- Doña Enriqueta López Tienda, 45.
- D. Jaime Gil Fernández, 46.
- Doña María Oriol Ruiz, 47.
- Doña Gregoria Sanz Sanz, 48.
- D. Vicente Bermúdez Noguerras, 49.
- D. Gustavo Velayos Sáez, 50.
- Doña Victorina Panzano Almudébar, 51.
- Doña Mercedes Sánchez Garrido, 52.
- D. Vicente Rodríguez Revilla, 53.
- D. Secundino Bernárdex González, 54.
- D. Saturnino Blanco Romero, 55.
- D. Victorino Fernández Fernández, 56.

- D. Luis Díaz González, 57.
- Doña Jesusa Renuncio Santos, 58.
- D. Jesús Vila Sánchez, 59.
- Doña María Cruz Navarro Patiño, 60.
- D. José del Río Roig, 61.
- D. Angel López Pezuela, 62.
- D. Carlos Ajenjo Cecilia, 63.
- D. José de la Rosa López, 64.
- D. Camilo Agromayor Blanco, 65.
- D. Teodoro Pardiña Gómez, 66.
- D. Francisco Ledesma Jiménez, 67.
- D. Isidoro Velarde García, 68.
- D. Agustín García Redondo, 69.
- D. Cristino Sáinz Moreno, 70.
- D. Ignacio Aroca García, 71.
- D. José López Cueto, 72.
- D. Berito González Díez, 73.
- Doña Rosalía Grifol Gelabert, 74.
- D. Marcelino Rolo Lopo, 75.
- D. José Ruiz González, 76.
- D. Rafael Jiménez Cavanillas, 77.
- Doña María de la Concepción Godínez Fuster, 78.
- D. Alberto de Castro López Munain, 79.
- D. Manuel Ruiz de Ojeda, 80.
- D. Vicente Martín Sánchez, 81.
- D. José Fernández Callego, 82.
- Doña Esperanza García Alegre, 83.
- D. Angel Castellana Torres, 84.
- D. Manuel Andrés Fernández, 85.
- D. Ramón Aymenrich Gatell, 86.
- D. Aquilino García de la Peña Marín, 87.
- Doña María Asunción Marín Martínez, 88.
- D. Justiniano Anastasio Avilero Tizado, 89.
- D. Antonio Martín Garrido, 90.
- D. Heriberto Quesada Vázquez, 91.
- D. Jesús María y Arroyo, 92.
- D. José Royo Zurita, 93.
- D. Francisco Sánchez Gijón, 94.
- D. Pío Vázquez Gaona, 95.
- D. Teodosio Gobernado Parrado, 96.
- Doña María Joaquina Aliá Pérez, 97.
- D. Pedro Quesada Sánchez, 98.
- Doña Hipólita González Gil, 99.
- Doña Petra Encinas Escribano, 100.
- D. Celedonio Arrieta Raniero, 101.
- D. José García Rodríguez, 102.
- D. Jaime de Castro Antúnez, 103.
- D. Victoriano Fernández Corral, 104.
- D. José Doblas Calero, 105.
- D. Lorenzo Gabás Roure, 106.
- D. José Giner Soler, 107.
- D. Manuel Entero Huertas, 108.
- D. Francisco Javier Ramos Díaz, 109.
- D. José López Nieves, 110.
- Doña Pilar Cerrada Segul, 111.
- D. Carlos Rufin Nieto, 112.
- D. Manuel Poblaciones López, 113.
- D. Vicente Baena Reñes, 114.
- D. Isidoro Infante Olarte, 115.
- D. José Luis García Moreno, 116.
- D. Félix García Osorio, 117.
- D. Pascual Alvarez Parareda, 118.
- D. José Aranda Rodríguez, 119.
- D. Evelio Mondéjar Fúnez, 120.
- D. José Ridocci Jareño, 121.
- D. Amancio Moreno Mesas, 122.
- D. Rafael Pariente Montero, 123.
- D. Landelino Lavilla Berges, 124.
- D. José de Juan Lago, 125.
- D. Francisco Granados Bravo, 126.
- D. Luis López Ballesteros y de Torres, 127.
- D. Carlos Arechavala y Almeida, 128.

- D. Mario López Weixer, 129.
  - D. Pedro Muñoz Carrero, 130.
  - Doña Pilar Carreras Jané, 131.
  - D. Zacarías Colina Colina, 132.
  - D. Pablo Pérez Hernández, 133.
  - D. Carlos Galindo Barbié, 134.
  - D. Laureano Ferguero Fernández, 135.
  - D. Benjamín Zuriaga Esteban, 136.
  - Doña María del Carmen Tascón González, 137.
  - D. Juan Manuel Lobo Chicote, 138.
  - D. Rogelio Rengel González, 139.
  - D. Joaquín Robles Castro, 140.
  - D. Andrés Fernández Figueroa, 141.
  - D. Tomás Benito Arnaz, 142.
  - Doña Carmen Martínez Torrejano, 143.
  - D. Donato García Lorenzo, 144.
  - D. Celestino Salvado Fortuny, 145.
  - D. Joaquín López Santos, 146.
- Madrid, 14 de Mayo de 1926.—El Secretario del Tribunal, Manuel Caramés.—V.º B.º: el Presidente, A. Becerril.

P—

Relación, por orden de presentación, de los señores opositores a plazas de Auxiliares del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública que tienen la documentación completa y que reúnen las condiciones exigidas por la Real orden de 31 de Marzo, inserta en la GACETA de 2 de Abril.

- Número 1.—D. Rafael Alonso González.
- 2.—D. Vicente Moreno García-Tabeño.
- 3.—D. José Luis López Pena.
- 4.—D. Gabriel Luis Villegas.
- 7.—D. Rogelio Pérez Vizcaino.
- 8.—D. Gerardo Rolando Pérez.
- 9.—Doña Vicenta Valverde del Barrio.
- 10.—Doña Leonor Najera Merino.
- 12.—D. José María Iglesias Ferré.
- 13.—D. Gabriel Pretus Palliser.
- 15.—Juana María Luisa Sanjurjo Aguado.
- 16.—D. Carlos Farfán de los Godos Macías.
- 17.—D. José Antonio Martínez Calabote.
- 18.—Doña Carolina Muñoz del Corral.
- 19.—Doña María del Pilar Susana Pedroche González.
- 20.—D. Samuel Serrano Ferrás.
- 23.—D. Enrique Utrera Cuenca.
- 24.—D. Marceliano Benítez Tena.
- 25.—D. Juan Martínez Gómez.
- 26.—Doña Josefa B. Escribano García.
- 27.—D. Angel Vaitto Blasco.
- 28.—D. Luis Risco Barceló.
- 29.—Doña Josefina Muzas Garmarra.
- 30.—D. Rafael Antelo Cano.
- 31.—D. Ignacio Gómez Neva.
- 33.—Doña Mercedes González de la Guardia.
- 35.—Doña María de la Cinta Sambola.
- 36.—D. Francisco Sánchez París.
- 37.—Doña Mercedes Gómez Bedoli.
- 38.—Doña Rosario Hernández Iscar.
- 39.—D. Alejandro Barahona López.
- 40.—D. Leopoldo Castilla Velázquez.

41.—D. Faustino Hernández Vallca-  
nera.  
42.—D. Baltasar Blasco Ferrer.  
43.—Doña María Mercedes García  
Gómez.  
44.—Doña María Mercedes García  
Vázquez.  
45.—Doña Rafaela Monasterio Fer-  
nández.  
46.—D. Manuel Cuenca Sierra.  
47.—D. Jorge Bendito y Sívolo.  
48.—D. Angel Martínez Ortega.  
49.—D. Ricardo Gonzalo Guerra.  
50.—Doña Socorro Torrubiano Vega  
51.—D. Antonio Benítez Morera.  
52.—D. Antonio Guillén Baro.  
53.—Doña Juana Ana Riera Pascual.  
54.—D. José María García Serrano.  
55.—D. Jacinto García Serrano.  
56.—Doña María Matilde Josefa La-  
laguna Freire.  
57.—Doña Pilar María Alquézar.  
58.—D. Asclepodoto López Calde-  
rón.  
59.—Doña Asunción Carrera Jané.  
60.—D. Antonio de los Reyes García  
Martínez.  
61.—Doña María Dolores García de  
Juan.  
62.—D. Víctor Valdemoro Gutiérrez.  
63.—D. Leonardo Escribano Monje.  
64.—D. Juan Manuel Nieto Rodrí-  
guez.  
65.—D. Juan José Gil Fernández.  
66.—D. Rafael Espinosa y Espi-  
nosa.  
67.—Doña Josefa Gómez Lamas.  
68.—D. Miguel Navarro López.  
69.—Doña Emilia Errasti García.  
70.—Doña Rosario Alvarez de Pa-  
blo.  
71.—Doña María Luisa Ibarra Sán-  
chez.  
72.—D. Julio Alvarez Fuertes.  
73.—Doña Antonia Relafío Monje.  
74.—Doña María Teresa López  
Tienda.  
75.—D. Valeriano Martín Gudino.  
76.—Doña María del Pilar Ortega  
Pérez.  
77.—Doña Emiliiana Alonso Pinilla.  
78.—D. Domingo Sastre Hernández.  
79.—D. Ildefonso del Vande Villar.  
80.—Doña Carmen Burguete Balue.  
81.—D. Angel Fernández Villaprin.  
82.—D. José Zárate Barrio.  
83.—Doña Matilde de la Iglesia  
Méndez.  
84.—Doña María del Rosario Casti-  
llo Torralba.  
85.—D. Leopoldo Uribe Quesada.  
86.—Doña Herminia Vila Sánchez.  
88.—D. Juan García Losada.  
89.—Doña María de la Concepción  
Magne Barral.  
90.—D. Patrocinio Toledo Sáiz.  
91.—D. Rosendo Casas Hernández.  
92.—José Rodríguez Espinosa.  
93.—Doña Elisa Bavriego García.  
94.—Doña María Teresa Moreno  
López.  
95.—Doña Mariana Rubio González.  
96.—D. Fulgencio Mir Oliver.  
97.—D. Bartolomé Martí Mesquida.  
98.—Doña Pilar Tortuero López.  
99.—D. Luis Pascual García.  
100.—D. Luis Rodríguez Rocos.  
101.—D. José Zavala Pérez.  
102.—D. Ramón Canto Frías.  
103.—D. Andrés Abel de la Cruz  
Alonso.  
104.—D. Salvador Toledo García.

106.—Doña Vicen<sup>a</sup> Herrera Arroyo.  
107.—Doña Visilación Rebelló Pes-  
cador.  
108.—Doña María de los Dolores  
Pérez Román.  
109.—Doña María Luisa Pacheco  
Rodríguez.  
110.—D. Francisco Bueno y Rico.  
111.—Doña María Breznes Fernán-  
dez.  
113.—D. Manuel Díaz Calvo.  
114.—Carmen Giménez Wittem-  
berg.  
115.—Doña Leonor Meda Cabrerizo.  
116.—D. José Sáez Calero.  
117.—D. Félix Lucía López.  
118.—D. José Nogués Fernández.  
119.—Doña Concepción Franco de  
Sarabia.  
121.—D. Angel Barberán Arcois.  
122.—D. Edmundo Pedro González  
Riquelme.  
123.—Doña Irene Martínez Martí-  
nez.  
125.—D. Jorge Alvarez Morlán.  
126.—Doña Elena Ruiz Meadiri.  
127.—D. Adelardo Rodríguez Gi-  
raldo.  
128.—Doña Carmen Baldaque  
Maestro.  
129.—D. Valentín Berinchas Pérez.  
130.—Doña Luisa Maya González.  
131.—D. Carlos Jouve y Pérez Ca-  
ballero.  
133.—D. Isabelo Sánchez Merino.  
134.—Doña María del Carmen Ruiz  
Infante.  
135.—D. Francisco Maté Saldaña.  
136.—Doña Eduvigis Revilla Gutié-  
rrez.  
137.—D. Antonio Dauder Ramírez.  
138.—D. Agustín Sánchez Robledo.  
139.—Doña María Fernández Gausí.  
140.—Doña María de los Angeles  
Barea Angulo.  
141.—Doña Justa Fernández de la  
Losa.  
142.—Doña Soledad Sánchez Pérez.  
143.—D. Mariano Fernández-Prieto  
Pérez.  
144.—D. Luis Aibi Agero.  
145.—D. Daniel Fombuena Agulló.  
146.—D. Tomás Lusini Morales.  
147.—D. Andrés Durán Gil.  
148.—D. Eugenio Segovia Celada.  
149.—Doña Jerónima Miñana Gál-  
vez.  
150.—D. José Pérez Crespo.  
151.—D. José María Ibáñez Pera-  
gón.  
152.—Doña Carmen Hernández Sas-  
tre.  
153.—D. Dionisio Almarza Serrano.  
155.—D. Dativo García Rubio.  
156.—D. Alfonso Martínez Pablo.  
157.—D. Pablo Magarzo Sánchez.  
158.—D. Carlos Martínez Fresneda.  
159.—D. Francisco García-Ochoa y  
Martín.  
160.—D. Angel García-Ochoa Pa-  
trón.  
161.—Doña Dolores Arroyo Bar-  
cina.  
162.—Doña Aniceta Bizama Ortiz.  
163.—Doña Sebastiana Caballero  
Muñoz.  
164.—D. Segismundo Quintana  
Puerta.  
165.—D. Antonio de Jódar Escu-  
dero.  
166.—D. Manuel Muñoz Cáceres.  
167.—D. Miguel Lozano Blanco.

168.—D. José Valcorba Ruiz.  
169.—Doña Aurora Merino y Ca-  
rrasco.  
170.—Doña Pascuala Mateo La-  
fuente.  
171.—Doña Concepción Pérez Mar-  
tín.  
172.—Doña Carmen Castellanos Cor-  
lés.  
173.—D. Carlos Fabé Fernández.  
174.—D. Carlos Inchausti Macías.  
175.—D. Salvador Cerberó Ferré.  
176.—D. Leonardo Navarro Lora.  
177.—D. Angel Orusco Alonso.  
178.—Doña Mauricia Fernández  
Leal.  
179.—D. José María Juevas Latorre.  
180.—Doña María Gómez y Gómez.  
181.—D. Antonio Carretero Gutié-  
rrez.  
182.—Doña María de los Angeles  
Comes Valbuena.  
183.—Doña María Alvarez Ruiz.  
184.—D. Santos Estrada Martínez.  
185.—Doña María del Pilar Petra  
Segura Martín.  
186.—Doña Clotilde García Aldea.  
187.—Doña Matilde García Martín.  
188.—Doña Esperanza Fernández  
Caval.  
189.—Doña Mariana Parra y Fer-  
nández.  
190.—D. Rafael Hernández Ruiz.  
191.—D. Nicolás Corral Fernández.  
192.—Doña Aurelia González Past-  
tor.  
193.—D. Miguel Vara Guinda.  
194.—D. Hermínio Francisco Mai-  
llo García.  
195.—D. José González Yáñez.  
196.—D. Francisco Fleobar Pardo.  
197.—D. Fernando López Losada.  
198.—D. Luis Calvo González.  
199.—D. Luis Sales Díaz.  
200.—Doña María Luisa Oliva To-  
rrubiano.  
201.—D. Fernando Ocete Azpilarte.  
202.—D. Esteban Abad Guillén.  
203.—Doña Victoria Sanz Molinero.  
205.—D. Anselmo Ballesteros Rueda.  
206.—Doña María Montero Ro-  
delgo.  
207.—D. José Moltó López.  
208.—Doña Dolores Egido Navalón.  
209.—D. Emilio Drake y Sánchez  
del Villar.  
210.—D. Jesús Fernández Carral.  
211.—Doña Victoria Martínez Pue-  
bla.  
212.—Doña María Guridi Mancesi-  
dor.  
213.—Doña Isabel Teresa García  
Mancesidor.  
214.—Doña Isabel Guerrero Val-  
cárcel.  
216.—Doña Margarita Díaz Gonzá-  
lez.  
217.—D. Gabriel Marinas Gutiérrez.  
218.—Doña María de la Consolación  
Vallejo García.  
219.—D. Francisco García García.  
221.—Doña Elyra Rivarola Begoña.  
222.—Doña María del Carmen Pa-  
rrizas Torres.  
223.—Doña Emilia Bravo García.  
224.—D. Angel Muñoz Carretero.  
225.—Doña Pilar Cecilia Navarro  
García.  
226.—D. Celestino Carril Fernández.  
227.—Doña María Fuentes Martínez.  
228.—D. Rafael Vázquez Rebollo.  
229.—D. Camilo Calatayud Ferreres.

- 230.—D. Daniel Villalobos Salme-  
rón.
- 231.—D. Federico Morales Cañeta.
- 232.—Doña María Adelina González Alvarez del Ron.
- 233.—Doña Isabel Delgado Fraile.
- 234.—D. Luis María Lorenzo de Miguel Mayoral.
- 235.—D. José Moreno Aizpurúa.
- 236.—Doña María Nieves Merchante Sánchez.
- 237.—D. Ramón Valdés Piqueras.
- 238.—D. Pedro Casaubón Rojas.
- 239.—D. Fernando Martín Antolínez.
- 240.—D. Antonio Cerro Sánchez-Herrera.
- 241.—Doña María Castañón Rico.
- 242.—Doña Emilia Romero Conlueras.
- 243.—D. Rosendo García Caballero.
- 244.—D. Fernando Ledares Rodríguez.
- 245.—D. José Manuel Telesforo Sánchez.
- 246.—D. Agustín de Castro-Palacio Escrivano.
- 247.—D. Federico Sbert Micalles.
- 248.—Doña Amelia Valcarlos García.
- 249.—D. Carlos de Grado y del Monte.
- 250.—Doña Elyra Cirera Vilanova.
- 251.—D. Baimundo Herrero Miguez.
- 252.—D. J. Manuel Navarro y Marco.
- 253.—D. Paulino Chércoles Hernandez.
- 254.—Doña Benita Gil Ollero.
- 255.—Doña Marina de Usora de la Vera.
- 256.—Doña Amalia Martínez Mata.
- 257.—D. Antonio Cardán Catarineu.
- 258.—D. Emilio de Colomina y Malo.
- 259.—Doña Anastasia Martín Alvarez.
- 260.—Doña Aurora Fernández y Pérez.
- 261.—D. Romualdo Corchero Domínguez.
- 262.—D. José María Pané Delgado.
- 263.—D. José Sofo Labra.
- 265.—D. Francisco Loezar García.
- 266.—D. Manuel Castilla Peinado.
- 267.—D. Jesús Cajal López.
- 268.—Doña Rosalía Adela Cano Martín.
- 269.—D. Gervasio Rubio Tapias.
- 270.—Doña Angeles Wilán Gazfía.
- 271.—D. Pedro Jardín Vega.
- 272.—Doña María Jesús Muñoz García.
- 273.—D. José García Galán.
- 274.—D. José Prado Carreira.
- 276.—D. Jaime Arévalo Piñel.
- 277.—Doña Teresa Isena Cervera.
- 278.—D. José Laporta y Laporta.
- 279.—D. Antonio Naharro Barquín.
- 280.—Doña María Aldave Aizpurúa.
- 281.—D. Guillermo San Pedro Serana.
- 282.—D. Luis Gallego Abril.
- 283.—Doña Isabel Ríos Larcano.
- 284.—Doña Maximina Aguado Hornbrados.
- 285.—Doña Felisa Villar y Villar.
- 286.—D. Felipe Santos Cano.
- 288.—Doña Victoria Herráiz Chacón.
- 289.—Doña María del Carmen Alcalá Martín.
- 290.—Doña Carmen Fernández Gómez.
- 292.—Doña Josefa Ramiro Fernández.
- 293.—D. José Lorente Redondo.
- 294.—Doña Julia Buena Mendoza.
- 295.—Doña Leona Joaquina Perona Pozuelo.
- 296.—Doña Joaquina Rodríguez Mata.
- 297.—Doña María del Socorro Dávila Miguez.
- 298.—D. Salvador Carrera Millet.
- 299.—Doña Felisa Valladares García.
- 300.—D. Luis López del Rincón García.
- 301.—Doña Domitila Serrano García.
- 302.—Doña Josefa Acevedo Guerra.
- 303.—Doña María Teresa Fernández Gutiérrez.
- 304.—Doña Elena Martínez Olmos.
- 305.—D. Manuel García Alvarez.
- 307.—D. Augusto Alvarez Borrás.
- 308.—D. Eduardo Barambio Zamora.
- 309.—Doña Vita Pérez Guajardo.
- 310.—Doña Blanca Guallart Martínez.
- 311.—D. Juan Severino Jiménez Guerrero.
- 312.—Doña Joaquina Gómez Jiménez.
- 313.—Doña Cecilia Marta Fernández Montero.
- 314.—D. Enrique Abad López de Medrano.
- 315.—Doña Pilar Arribas Gómez.
- 316.—D. Antonio Cervera Ferreros.
- 317.—Doña Amalia Martín Garnica.
- 318.—D. Alejandro Fragulat de Silva.
- 320.—Doña Aurara Nieto Femésello.
- 321.—D. Federico de Mendizábal García Lavín.
- 322.—D. Alvaro de Mendizábal y García Lavín.
- 325.—D. Antonio Tartajo Orgaz.
- 326.—Doña Gregoria Martínez Marín.
- 327.—Doña María Dolores Rodríguez Volta.
- 328.—D. Andrés Abanto Berbegal.
- 330.—Doña María Luisa Martín-López Sacristán.
- 331.—Doña Trinidad Feijoo Cocho.
- 332.—Doña Maximiana Victoria López Berliana.
- 333.—D. Bernabé Cuesta de Pedro.
- 334.—D. Manuel Godzález Prieto.
- 335.—Doña Phar Irigoven Torres.
- 336.—D. Isidoro Garrido Cruz.
- 337.—D. Hipólito Rossy Cornelio.
- 338.—Doña Antonia Vara López.
- 339.—Doña María Box Romero.
- 340.—Doña Jacinta Sánchez González.
- 341.—Doña Isabel Carrascosa Ramón.
- 342.—Josefa Salas Navarrete.
- 343.—Doña Diana Sancha y Sancha.
- 345.—Doña María del Carmen Peñas Gallego.
- 346.—Doña Esperanza González Esleben.
- 347.—Doña Felipa Vedia y Alonso.
- 348.—D. Pedro Rubiel Morell.
- 349.—Doña Julia Oca García.
- 350.—D. Godofredo Valencia Au-  
chia.
- 351.—Doña María del Carmen García y García.
- 352.—Doña María del Pilar Lubián Clemente.
- 354.—D. Antonio Alfaro Echevarría.
- 355.—Doña Manuela Castro Niño.
- 356.—D. Amado Serrallier Lucia.
- 357.—D. Rafael López Amador.
- 358.—D. Lamberto Rodríguez Es-  
lópez.
- 359.—D. Gabriel Ros Habasco.
- 361.—Doña Concepción Díez de Oñate y Cueto.
- 362.—D. Leandro Melgar de Roa.
- 363.—D. Eugenio Remojado Zapardiel.
- 364.—Doña María López López.
- 365.—D. Pedro Bouch Nualart.
- 366.—D. Fernando Llanos Gutiérrez.
- 367.—Doña María del Carmen Calvo y Julián.
- 368.—D. Antonio de Pablo Díaz.
- 369.—Doña María del Carmen Villoria Ramo.
- 370.—D. José María Saldaña Flores.
- 372.—Doña Eusebia García Cañadillas.
- 373.—D. Angel Domínguez García.
- 374.—Doña Regina Ventura Rodríguez.
- 376.—Doña Amelia del Pozo y García Izquierdo.
- 377.—D. José Antonio Masuti Díaz.
- 379.—Doña Adela Jiménez Soubi-  
rón.
- 380.—Doña Araceli Moreno Santos.
- 381.—Doña Concepción Fernández Flórez.
- 382.—Doña Ascensión Griselda Caparrós López.
- 383.—D. Juan López-Huertas González.
- 384.—D. Eugenio de Grado Galtero.
- 385.—D. Juan Casado Zuloaga.
- 386.—D. Faustino Ruiz Pérez.
- 387.—Doña Adela Lenegas Santana.
- 388.—D. Vicente Castillón Palacios.
- 389.—Doña María Santos Sáez.
- 390.—D. Ambrosio Madrigal Madri-  
gal.
- 391.—D. Francisco Madrigal Mar-  
tínez.
- 392.—Doña Carmen Sánchez García.
- 393.—D. Leopoldo Rodríguez Del-  
gado.
- 394.—D. Rafael de Porras Cortés.
- 395.—Doña María Alonso Bueno.
- 396.—D. Joaquín Gómez Aguilár.
- 398.—Doña María Peyro Blanco.
- 400.—D. Marcelino Gil Pascual.
- 402.—Doña Julia Rincón González.
- 403.—Doña Flora Martínez del  
Campo.
- 404.—Doña Aurora García Rodrí-  
guez.
- 405.—Doña María Teresa Gainza-  
Mendizábal y Gómez.
- 406.—Doña Manuela Tejedor Do-  
mínguez.
- 409.—Doña Mariana Lozano y Agui-  
rre.
- 411.—D. Inacio López Ramos.
- 412.—Doña Ramona Alvarado  
Alonso.
- 413.—D. Romualdo Fernández Nieto.
- 414.—D. Francisco Nido Miralles.
- 415.—Doña Josefa Polo y Gázquez.
- 416.—D. Andrés López Miguez.
- 417.—D. Domingo Fernández Bláz-  
quez.

418.—Doña Carmen Abenozza Ribes.  
 419.—Doña María del Socorro Zanón y Ochoa.  
 420.—D. Teodoro Ferreras Cuenca.  
 421.—Doña Mercedes Santamaría Sarna.  
 422.—Doña María Verdú Blán.  
 423.—Doña Felisa de la Guerra de Agreda.  
 424.—Doña María de los Angeles Rodríguez-Sánchez de Lillo.  
 426.—Doña Concepción Vuelta Moreno.  
 427.—D. Miguel Cañas Baquero.  
 428.—D. Juan Manuel de Castro y Calzado.  
 429.—Doña María Josefa Calderón y Almansa.  
 430.—D. José Alvarez Pajares.  
 432.—Doña Matilde Arbona Pulg.  
 433.—Doña Adela March Anmella.  
 434.—D. Horentino Cerezueta Aparicio.  
 435.—Doña Dolores Rico Oveda.  
 436.—D. Luis Rocafort Espar.  
 438.—D. José Carmona y Herrera.  
 439.—D. Pascual Antonio Sempere Polo.  
 440.—D. José Antonio Mendoza Macía.  
 441.—Doña Guadalupe Liaño Díaz.  
 442.—D. José Fagoga y Fagoga.  
 443.—Doña Bienvenida Martín y Martín.  
 444.—D. Francisco Suárez Sotillo.  
 445.—Doña Encarnación Bauza Martínez.  
 450.—Doña María Adelaida Martínez Lacaci.  
 451.—D. Wiliza Mateo de la Peña Martín.  
 453.—D. José del Val Arce.  
 454.—D. Emilio Fernández López.  
 456.—D. Ramón Blanc Salvatierra.  
 457.—Amelia Rodríguez Blanco.  
 458.—D. Antonio Zaragoza Gilabert.  
 460.—D. Dámaso Ruiz Madrueño.  
 462.—D. Lorenzo Ruiz de la Cuesta Barrios.  
 463.—D. Bernabé Monfort Suay.  
 465.—D. Lucio Lajoya Breiva.  
 466.—D. Eduardo Fábrega Vidal.  
 467.—Doña Ana María Viada Morales.  
 469.—Doña Admiración Herrero y Frax.  
 470.—D. Valentín Blázquez y Fernández Barranquero.  
 471.—D. Ignacio Olalquiaga González.  
 472.—D. Martín Manuel del Campo Gaitero.  
 473.—D. Damiro Gómez de Salazar y Hernández.  
 474.—D. Emilio García Ortega.  
 475.—D. Francisco Armendáriz Resano.  
 476.—Doña Teodora Calabria Alvarez.  
 477.—D. Felix Palacios Medrano.  
 479.—D. Antonio de la Encina y Bolandez.  
 480.—D. Enrique Muñoz del Saz.  
 482.—D. Rafael Molina Arenas.  
 483.—D. Gabriel Rico Pérez.  
 484.—Doña Elisa Fernández Nadalmay.  
 485.—D. Daniel Salvadores Povlán.  
 486.—Doña María Josefa Vallanura Barriguel.  
 487.—D. Arturo Rey González.  
 488.—Doña Juana Bieda Moreno.

489.—D. José Jiménez Hidalgo.  
 490.—D. Ernesto Pujalte Fernández.  
 491.—D. Antonio López Ruipérez.  
 492.—D. Isidro de Pino Sáiz.  
 493.—D. Baltasar Mena Molina.  
 494.—Doña María Hernández Domínguez.  
 495.—Doña Manuela Mira y Solo.  
 496.—Doña María de Lourdes Ballesteros Becerra.  
 497.—D. Ezequiel Montañés Fraile.  
 498.—D. Antonio Alcalde Molinero.  
 499.—D. Abilio Alonso Núñez.  
 500.—D. Ernesto Marcos Dubonzet.  
 501.—Doña María del Carmen Gómez Aura.  
 502.—D. Ovidio Miranda Ostolaza.  
 503.—Doña María Jiménez Martínez.  
 504.—D. Francisco Juan Mayoral Torrens.  
 505.—Doña Aurora Pérez Ramírez.  
 506.—Doña Amalia Utrilla Pantoja.  
 507.—Doña Ana María Rodríguez Varela.  
 508.—D. Angel Barbero García Ochoa.  
 509.—Doña Celestina López Pedroviejo.  
 510.—Doña María del Carmen González Pola Sicluna.  
 511.—D. Antonio Pérez López de Arechada.  
 512.—D. Alfredo Sendín Galiano.

*Relación, por orden de presentación de los señores opositores a plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública que, reuniendo las condiciones exigidas por la Real orden de 31 de Marzo inserta en la Gaceta de 2 de Abril y no teniendo la documentación completa, habrán de presentarla en la Secretaría del Tribunal de exámenes antes de empezar el primer ejercicio.*

Número 5.—Doña Pilar de Juana Villazán, falta de certificado médico y de buena conducta.  
 6.—D. José Guerra Gallego, de certificado médico.  
 11.—D. Enrique Raya Ruiz Morón, de certificado médico.  
 14.—D. Lorenzo Castrillo Oriza, de certificado médico.  
 21.—D. Ramón Galán Galvillo, de certificado médico.  
 22.—Doña Mercedes Galán Galvillo, de certificado médico y de buena conducta.  
 32.—D. Luis Seoane Ulloa, de certificado médico.  
 34.—Doña Dolores Martínez Hermosa, de certificado médico.  
 37.—Doña María Ríos Rambla, de certificado médico y de buena conducta.  
 105.—D. Félix Sotelo Melado, de certificado médico y de buena conducta.  
 120.—D. Alberto Ballesteros y Ballesteros, de certificado de buena conducta.  
 124.—D. Pablo Martínez Conde Celada, de certificado de buena conducta.  
 132.—Félix Matas Santos, de certificado médico.  
 154.—D. Alberto Vilar y Vidal, de certificado de buena conducta.

204.—D. Arturo Salinas Lamarca, de certificado de buena conducta.  
 215.—D. Emilio Cañamero Sánchez, de certificado de buena conducta.  
 220.—D. Felipe Moreno Chivato, de certificado médico y de buena conducta.  
 264.—Doña Julia María Rincón Rodríguez, de certificado de buena conducta y médico.  
 275.—Doña Enriqueta Mir Palume, de certificado médico.  
 287.—Doña Sofía Fernández y Suárez, de certificado médico.  
 291.—D. Bernabé González Velasco, de certificado médico.  
 306.—D. Saturnino Rocío Cebrián, de certificado médico.  
 319.—Doña María de los Dolores García Castaños, de certificado médico.  
 323.—Doña Leonor Aliende Molina, de certificado médico.  
 324.—Doña Felisa Caja del Arpa, partida de nacimiento.  
 329.—D. José Lloréns Roig, partida de nacimiento.  
 344.—D. Heriberto Polvorosa Fraile, de certificado médico.  
 352.—D. José María de Moradillo y Rozas, de certificado médico.  
 359.—Doña Josefina Die y Díaz, de certificado de buena conducta, de Penales y médico.  
 374.—D. Eloy Sánchez López, de certificado médico.  
 378.—Doña María de los Dolores Castilla y Polo, de certificado médico, de buena conducta y de Penales.  
 397.—Doña María del Pilar Díez Iribarren, de certificado de buena conducta.  
 399.—D. Manuel de la Dehesa, de toda la documentación.  
 401.—Doña Estrella Blanco del Pueyo, de certificado médico y de buena conducta.  
 407.—Doña María Sánchez Cambón, de certificado médico y de Penales.  
 408.—D. Carlos de Frías Martín, de partida de nacimiento.  
 410.—D. Eduardo Abad y Lluch, de certificado de buena conducta y médico.  
 425.—D. Fernando Martínez Hernández, de certificado de buena conducta y de médico.  
 431.—D. Francisco Alarcón Muñoz, de certificado médico.  
 437.—Doña Filomena González Quesada, de certificado de buena conducta, de Penales y médico.  
 446.—D. Amós Díaz Casañas, de certificado de buena conducta.  
 447.—Doña María Boj Turmo, de la partida de nacimiento y certificado médico.  
 448.—Doña María Dolores Avial Marquese, de toda la documentación.  
 449.—Doña María de las Mercedes Polo Salvatierra, de toda la documentación.  
 456.—Doña Amalia Barroeta Pritchaid, de toda la documentación.  
 459.—D. Joaquín Rico Poveda, de toda la documentación.  
 461.—Doña María del Pilar León Gangoso, de la partida de nacimiento, del certificado médico y de buena conducta.  
 464.—Doña Teresa Galán y Acción, de toda la documentación.

478.—Doña Rosario Torres Torra, de certificado de Penales.

481.—D. José María Luis Guerrero, de toda la documentación.

*Relación de los señores opositores a plazas de Auxiliares del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública que no reúnen las condiciones exigidas por la Real orden anteriormente citada.*

Número 112.—Doña Lucía Márquez Bergarache.

452.—D. Angel Cariñena Sánchez.

468.—D. Rafael Castillo Avila.

Madrid, 14 de Mayo de 1926.—El Secretario del Tribunal, Adrián Fernández y Benito.—V.º B.º; el Presidente, Antonio F. Espila.

P—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución de un badén por un puente en la riera de Sardañola en la carretera de Moncada a Tarrasa, cuyo presupuesto asciende a 257.265,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 12.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 8 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—935

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica en el trozo tercero, sección segunda de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, cuyo presupuesto asciende a pesetas 88.956,82, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 4.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 8 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—936

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del puente de Fonteta en el kilómetro 36 de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 20.180,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 8 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—937

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta

de las obras del puente sobre el Segarra, en los kilómetros 40 al 42 de la carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 369.227,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 18.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 8 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—938

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de ensanche del puente de Jubia, en la carretera de Puente de Rábade al Ferrol, cuyo presupuesto asciende a 62.343,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—939

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente metálico sobre el río Jallas, en la carretera de Muros a Corcubión, cuyo presupuesto asciende a 230.493,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 11.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—940

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente en el río Duerna, en el kilómetro 305 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 229.163,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 11.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 8 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—941

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación de seis puentes en la Sección primera de la carretera de Málaga a Almería, cuyo presupuesto asciende a 279.948,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 14.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 8 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—942

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación de siete puentes en la sección segunda de la carretera de Málaga a Almería, cuyo presupuesto asciende a 407.860,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 20.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 8 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—943

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 9 de Junio se admitirán proposiciones en

el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalupe, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Gaiur a Sangüesa, kilómetros 8 al 11, cuyo presupuesto asciende a 24.520,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.227 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Junio, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial; desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de Mayo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno. S—929

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Pliego de condiciones para la subasta de víveres, combustibles y efectos de botica a los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1926-27.

1.ª La Diputación provincial de Almería subasta el suministro de víveres, combustibles y efectos de botica necesarios a los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1926-27, dividiendo en cinco grupos el mencionado servicio. Dicha subasta tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1926, y hora de las once, en el salón de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación y con asistencia de otro Diputado designado por la Corporación y del Notario que se nombre.

2.ª Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación y hora de las nueve a las doce, en todos los días laborables, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación.

3.ª A todo pliego deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido como depósito provisional, para el grupo primero, 5.500 pesetas; para el segundo, 1.125; para el tercero, 1.500; para el cuarto, 550, y para el quinto, 675. La fianza deberá constituirse en metálico o en valores del Estado y en créditos

de la Diputación reconocidos y liquidados.

4.º Los efectos públicos a cargo del Estado se admitirán, sean los que fueran aquéllos, al precio de cotización oficial del día en que se presenten y a la fianza. Serán admitidos igualmente los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Diputación, siempre que resulten consignados en presupuestos procedentes de los últimos cinco años, y sean dichos acreedores los que hayan de constituir la fianza como postores o rematantes.

5.º Los depósitos para optar a la subasta podrán hacerse en la Caja de esta Corporación.

6.º Los referidos pliegos de proposiciones deberán ser entregados bajo sobre cerrado y a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá hacer, precintar y adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias para su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso que contenga y encierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del grupo número... del suministro a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Almería en el año económico de 1926-27." En el reverso, cruzando la línea del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo las firmas de ambos, que el pliego se entrega intacto a las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes cada una de las dos citadas personalidades consignar, pudiendo ambos, además, hacer concurrir al acto de la entrega de los pliegos los testigos que tengan por conveniente.

Como de dicha entrega y recepción de pliegos ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo, que por lo que en él ha de consignarse tendrá carácter de certificación, el presentador, en el acto de la presentación del pliego y del resguardo del depósito provisional, entregará también timbre de dos pesetas, que habrá de colocarse en el recibo certificación. Si el presentador no facilitase referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

7.º En la Secretaría de la Diputación y en el Registro especial para los pliegos de proposición que puedan presentarse, se hará el correspondiente asiento, en el que conste: hora de entrega, número de señas de la cre que contenga, con expresión del color de los mismos y el nombre y domicilio del presentador, a cuyo efecto exhibirá su cédula personal corriente, pudiendo consignar, además, todas aquellas circunstancias que el presentador exija o el funcionario que efectúa la recepción crea conveniente para la mejor identificación y seguridad del pliego.

8.º Verificado el mencionado asiento, señalará el pliego con el número de orden que dentro de cada grupo le corresponda, respecto a los presentados para esta subasta, y se entregará de él y del resguardo del depósito provisional al interesado aunque éste no lo pidiese, el oportuno recibo, en el

que se consignarán todos los datos del asiento.

9.º Una vez admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador para igual grupo sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional. Todos los que se presenten serán conservados en la Caja provincial bajo la responsabilidad del Depositario.

10. Desde el momento en que termina el plazo de presentación de pliegos se librará a quien lo solicite, por el Jefe de la oficina correspondiente, que determina la condición séptima, certificación del número de pliegos presentados, con expresión de su número de orden, fecha de su presentación, nombre de los licitadores y demás circunstancias, firma y conformidad que reúnan y contengan los referidos pliegos.

11. Transcurridos cinco días desde la celebración de la subasta, la Corporación resolverá lo que estime procedente sobre la validez o nulidad de aquélla; y si declarase válido el acto hará la adjudicación definitiva del remate, requiriendo al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, consistente en 13.500 pesetas para el primer grupo; 6.500 para el segundo; 7.250 para el tercero; 1.750 para el cuarto y 2.150 para el quinto, y constituida ésta, citará al rematante para que en el día y hora que se señale comparezca a otorgar la escritura si el grupo o grupos adjudicados excede de 50.000 pesetas o la formalización del contrato si es menor de dicha cantidad.

12. Las fianzas definitivas habrán de situarse de cualquiera de los modos indicados dentro de la provincia, pudiéndolo exigir el rematante para constituir la expresada fianza que al efecto se tome en cuenta el depósito provisional que hubiese constituido. Cuando la fianza se constituya en efectos públicos de cargo del Estado en la Caja de esta Corporación, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquélla.

13. Si el rematante no presentase la fianza definitiva o no concurriese al otorgamiento de la escritura o formalización del contrato o no fuese las condiciones previstas para ello, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo y con las responsabilidades que determinan al efecto y que señala el artículo 21 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

14. Será obligación del rematante el pago de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autoriza la subasta, escritura y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

15. El rematante abastecerá a los Establecimientos de Beneficencia en la cantidad que se le prevenga por el Director de los mismos o quien le sustituya y en el término que se le señale, entregando los artículos dentro de los referidos Establecimientos; cuando los artículos entregados no fueran de recibo por las malas condiciones de peso y calidad, le serán

devueltos y presentará otros en el plazo que se le marque, y caso de no ejecutario se adquirirán aquéllos por cuenta del rematante.

16. Celebrándose el contrato a riesgo y ventura, el rematante no podrá reclamar aumento de precio por ningún concepto.

17. Si el rematante dejase de cumplir alguna de las condiciones de la subasta, podrán imponerse por la Comisión provincial, a propuesta del Director de los Establecimientos, la multa de 50 a 500 pesetas en cada caso, y si se negase a pagar a los Establecimientos de los artículos de que se hizo cargo, será responsable de los daños y perjuicios a que hubiese dado lugar, dándose por rescindido el contrato con los efectos del artículo 21; las multas e indemnizaciones se harán efectivas gubernativamente: primero, de la fianza; segundo, de los demás bienes del rematante.

18. Los pagos se harán al rematante en la Depositaria de fondos provinciales por mensualidades vencidas, previa aprobación de las facturas por la Comisión provincial, y si aquéllas abonarán al rematante intereses de se retrasasen más de dos meses, se demora a razón del 2 por 100 anual sobre la cantidad cuyo pago haya sufrido demora o retraso.

19. Como el servicio de que se trata tiene por objeto llenar necesidades permanentes, debe prevenirse que el término del contrato se entenderá prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados al objeto de contratarlos nuevamente, sin que en ello hubiese rematante, se halla la Corporación en las condiciones de que se trata en el apartado 19 del artículo 6.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para obtener la recepción reglamentaria.

20. Siendo las cantidades que se fijan las calculadas aproximadamente dentro del año, si aquéllas hubiesen de ser mayores, el rematante queda obligado a hacer el suministro de las que sean necesarias a los mismos tipos y unidad en que se haga la adjudicación. Si por falta de consignación en el presupuesto de la Diputación no pudiese abonar al contratista el importe de alguna factura, ésta se obliga a consignar crédito en el primer presupuesto que forme y abonar su importe en el primer mes del ejercicio siguiente, sin que el contratista tenga derecho en este caso al abono de intereses de demora.

21. La Diputación podrá acordar la rescisión del contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por falta del rematante a las condiciones estipuladas.

El rematante podrá solicitar igualmente la rescisión del contrato por falta de la Corporación a lo estipulado en el mismo.

En todos los casos que la Corporación acuerde o el rematante pida la rescisión, corresponderá a aquélla si ha de quedar en suspenso el contrato o ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta y su declaración sea ejecutiva.

22. El contratista se somete para todas las cuestiones, tanto administrativas como judiciales, a la jurisdicción del domicilio de la Diputación provincial.

23. El rematante podrá ceder o traspasar válidamente los derechos que azacan del remate, siempre que el nuevo contratista reúna las condiciones y preste las garantías exigidas al rematante y que la Corporación asienta a la cesión o transferencia, haciéndolo así constar por acuerdo que se consignará en el expediente de subasta, según previene el artículo 22 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

24. Queda designado para el hastanteo de poderes el Letrado D. Miguel García Langle.

25. Las proposiciones, escritas en papel de la clase octava, se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... (o en el Boletín Oficial de la provincia, número ...), para la subasta de viveres, combustibles y efectos de botica para los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1926-27, aceptando en todas sus partes dichas condiciones, se obliga a hacer la provisión de los artículos del grupo número ..., por las cantidades siguientes: (Aquí se expresa los artículos y el precio de unidad, en letra, sin exceder del tipo de subasta).

(Fecha y firma.)

PESETAS

**GRUPO I**

3.000 kilogramos de carne de carnero, sacrificada el día anterior, a 3,50 kilogramo .....	21.000,00
2.000 kilogramos de carne de cabra, sacrificada el día anterior, a 3 pesetas kilogramo .....	36.000,00
3.000 kilogramos de carne de vaca, sacrificada el día anterior, a 5,50 pesetas kilogramo .....	16.500,00
2.000 kilogramos de tocino de lonja, salado, de buena calidad, a 4 pesetas kilogramo .....	8.000,00
<b>Total del grupo...</b>	<b>81.500,00</b>

**GRUPO II**

60.000 kilogramos de pan bazo de buena calidad, a 0,60 pesetas kilogramo .....	36.000,00
25.000 kilogramos de pan blanco, de harina de primera, cocido en el mismo día, a 0,65 pesetas kilogramo .....	16.250,00
200 kilogramos de harina de trigo, a 0,60 pesetas kilogramo .....	120,00
200 kilogramos de harina de maíz, a 0,50 pesetas kilogramo .....	100,00
<b>Total del grupo...</b>	<b>52.370,00</b>

**GRUPO III**

2.000 kilogramos de azúcar de superior calidad, a 1,80 pesetas kilogramo .....	3.600,00
2.000 paquetes de chocolate, de 16 onzas cada paquete de la Compañía Colonial, clase superior, a 1,75 pesetas paquete .....	3.500,00
70 kilogramos de té negro, clase superior, a 8 pesetas kilogramo .....	560,00
70 kilogramos de café tostado, clase superior, a 10 pesetas kilogramo .....	700,00
360 kilogramos de arroz blanco de dos pasadas, clase superior, a 0,90 pesetas kilogramo .....	270,00
4.400 kilogramos de arroz moreno, clase buena, a 0,80 pesetas kilogramo .....	3.520,00
3.300 kilogramos de garbanzos del país, que resulten blandos de cocinura, a 1,25 pesetas kilogramo .....	4.125,00
3.300 kilogramos de habichuelas largas, de buena calidad y tamaño, a 1,40 pesetas kilogramo .....	4.620,00
2.500 kilogramos de aceite de oliva, puro de buena calidad y gusto, a 2 pesetas kilogramo .....	5.200,00
2.000 kilogramos de pasta para sepa, a 1,30 pesetas kilogramo .....	2.600,00
1.152 litros de vino del país, a 0,60 pesetas litro .....	691,20
768 litros de vino, clase superior y de buena calidad, a 0,75 pesetas litro .....	576,00
18.000 huevos, a 19 pesetas el 100 .....	3.420,00
1.000 kilogramos de bacalao inglés, a 3 pesetas kilogramo .....	3.000,00
12.000 kilogramos de patatas, gruesas, sanas y de buena calidad, a 0,50 pesetas kilogramo .....	3.600,00
3.600 litros de leche de cabra ordeñada a la vista, sin espuma, a 0,80 pesetas litro .....	2.880,00
260 latas de harina lacteada Nestlé, a 2,25 pesetas una .....	450,00
200 latas de leche condensada, marca La Lechera, a 1,70 pesetas una .....	340,00
200 gallinas, a 6 pesetas una .....	1.200,00
2.208 kilogramos de jabón duro, de calidad superior, a 1,35 pesetas kilogramo .....	2.980,80
120 kilogramos de almidón, a 2 pesetas kilogramo .....	240,00
5.000 gramos de azafrán, a 0,50 pesetas el gramo .....	2.500,00
100 kilogramos de bizcocho, a 4,50 kilogramo .....	450,00
10 arrobas de vinagre, a 6 pesetas arroba .....	60,00
2.000 kilogramos de sal, a 0,15 pesetas kilogramo .....	350,00
20 docenas de escobas, a 3 pesetas la docena .....	60,00

20 kilogramos de pimienta, a 8,50 pesetas kilogramo .....	170,00
500 kilogramos de pimientón, a 4 pesetas kilogramo .....	2.000,00
700 kilos de merluza, a 2,25 pesetas kilogramo .....	1.575,00
500 kilos de besugo, a 1,50 pesetas kilogramo .....	750,00
750 kilos de boquerones, a 1,25 pesetas kilogramo .....	887,50
750 kilos de sardina, a 1,25 pesetas kilo .....	887,50
100 kilos de cazón, a 1 peseta kilo .....	100,00
100 kilos salmonetes, a 2 pesetas kilo .....	200,00
250 kilos de guisantes, a 1 peseta kilo .....	250,00
500 kilos de acelgas, a 0,50 pesetas kilo .....	250,00
552 kilos de cebollas, a 0,60 pesetas kilo .....	331,00
48 ristras de ajos, a 4 pesetas una .....	192,00
<b>Total del grupo...</b>	<b>57.006,20</b>

**GRUPO IV**

25.000 kilogramos de carbón de coque, a 0,16 pesetas kilogramo .....	4.000,00
22.000 kilogramos de carbón vegetal, a 0,30 pesetas kilogramo .....	6.600,00
4.186 kilogramos de leña, a 0,08 pesetas kilogramo .....	334,88
100 paquetes de bujías de 400 gramos, a 1,50 cada paquete .....	150,00
10 cajas de petróleo de dos latas, a 26 pesetas una .....	260,00
<b>Total del grupo...</b>	<b>11.344,88</b>

**GRUPO V**

5 litros de agua destilada de azahar, a 1,25 pesetas litro .....	6,25
200 litros de agua oxigenada suelta, a 1,40 pesetas litro .....	280,00
4 litros de agua de laurel cerezo, 2,25 pesetas litro .....	9,00
30 kilos de ácido bórico, puro escama, a 4 pesetas kilo .....	120,00
500 gramos de ácido crómico puro, a 20 pesetas kilo .....	10,00
1 kilo de ácido pícrico .....	25,00
10 kilos de ácido cítrico, a 10,50 el kilo .....	105,00
3 kilos de ácido fénico puro cristalizado, a 7 pesetas kilo .....	21,00
2 kilos de ácido láctico puro, a 15 pesetas kilo .....	30,00
1 kilo de ácido nítrico puro, a 6 pesetas .....	6,00
500 gramos de ácido sulfúrico puro, a 5 pesetas kilo .....	2,50
10 kilos de ácido tártrico polvo, a 6,50 pesetas kilo .....	65,00
30 kilos de ácido clorhídrico comercial, a 0,40 kilo .....	12,00
1 kilo de ácido clorhídrico puro, a 4 pesetas kilo .....	4,00
1 kilo de ácido fosfórico .....	

puro comercial, a 12 pesetas	12,00	dol cetrino, a 100 pesetas kilo	50,00	50 gramos esencia de canela Ceilán, a 15 pesetas los 100 gramos	7,50
1 kilo de ácido salicílico puro cristalizado	12,50	500 gramos cápsulas de terpinol, a 25 pesetas kilo	12,50	500 gramos esencia de limón, a 4 pesetas los 100 gramos	2,00
250 gramos de aceite esencial de anís, a 50 pesetas litro	12,50	500 gramos cápsulas de trementina, a 25 pesetas kilo	12,50	50 gramos esencia de menta piperita, a 10 pesetas 100 gramos	5,00
36 kilos de aceite esencial de trementina, a 3,50 uno	116,00	22 kilos de carbonato de sosa, a 0,30 pesetas kilo	6,60	250 gramos esencia de romero rectificada, a 10,50 pesetas kilo	2,65
100 gramos de aceite esencial de azahar (Neroli), a 400 pesetas el kilo	40,00	5 kilos de carbonato de potasa puro, a 6 pesetas kilo	30,00	250 gramos esencia de eucalipto, a 15 pesetas kilo	3,75
6 kilos de aceite de almendras dulces (Pisa, origen), a 10 pesetas kilo	60,00	5 kilos de carbonato de magnesita, a 4 pesetas el kilo	20,00	50 gramos esparteina sulfato, a 150 pesetas kilo	7,50
50 kilos de aceite de hígado de bacalao Lafoten, a 3,75 pesetas kilo	187,50	100 gramos de cloruro mágico, a 1,50 pesetas gramo	150,00	1 kilo extracto de quina loja hidroalcohol	80,00
36 kilos de aceite ricino extra flor, a 4 pesetas kilo	144,00	100 gramos de cloruro de cocaína, a 1,50 pesetas gramo	150,00	500 gramos extracto bilis de buey, a 55 pesetas kilo	27,50
200 litros de alcohol de vino de 90°, a 3,50 peseta litro	700,00	30 kilos de cebada perlada, a 2 pesetas kilo	60,00	100 gramos extracto de tabaco blando Dausse, a 90 pesetas kilo	9,00
200 kilos de alcohol desnaturalizado, a 1,90 pesetas kilo	380,00	25 kilos de crómor, a 3,50 pesetas kilo	87,50	100 gramos de extracto de belladona defeculado, a 38 pesetas kilo	3,80
1 kilo de albas en polvo	3,00	5 kilos de cloruro sódico puro, a 5 pesetas kilo	25,00	100 idem de ergotina pura, a 150 pesetas kilo	30,00
5 gramos de acinabayden, a 2,50 pesetas gramo	12,50	2 kilos de cloruro de cinc puro desecado, a 9 pesetas kilo	18,00	100 idem de fenacetina, a 40 pesetas kilo	4,00
60 gramos de argirol Barnol, frasco de onza, a 15 pesetas	502,50	180 ampollas de cloroforma Adrián, de 30 gramos, a 3 pesetas	540,00	1 kilo fosfato de sosa puro	5,50
500 gramos de aristol (sinónimo), a 175 pesetas kilo	87,50	100 gramos cacodilato de sosa puro, a 90 pesetas kilo	9,00	30 kilos glicerina pura bidestillada, a 4,50 kilo	135,00
25 frascos de adrenalina P. Df., de 30 gramos, a 7 pesetas el frasco	175,00	2.000 ampollas cacodilato de sosa de 0,20, a 12,50 pesetas el 100	240,50	2 kilos goma arábica en polvo, a 4,50 kilo	9,00
Adrenalina Pointen giral	4,50	2 kilos cloral hidratado puro, Maek, a 25 pesetas kilo	50,00	3 kilos glicerofosfato de cal Merk, a 35 kilo	105,00
2 kilos de alcanfor, a 20 pesetas kilo	40,00	250 gramos cornezuelo de centeno, a 25 pesetas kilo	6,25	500 gramos de guayacol puro, a 40 pesetas kilo	20,00
1 kilo de aspirina (sinónimo)	25,00	12 kilos clorato potásico, a 2,25 pesetas kilo	27,00	2 kilos de hojas de sen de España, a 4 pesetas kilo	8,00
500 gramos de antipirina Knoll	35,00	100 gramos calomelanos al vapor, a 30 pesetas kilo	60,00	100 kilos de harina de linaza, a 1,75 pesetas kilo	175,00
25 gramos de atropina sulfato neutro, a 2,50 el gramo	72,50	180 gramos cafeína pura, a 100 pesetas kilo	18,00	2 kilos de hemoglobina en escamas, a 30 pesetas kilo	60,00
50 gramos de arseniato de sosa cristalizado, a 20 pesetas kilo	1,00	1 kilo crenatina pura oro	18,00	80 idem de hipoclorito de cal, a 0,70 pesetas kilo	56,00
100 gramos azul de metileno, a 100 pesetas kilo	10,00	5 gramos codeína pura, a 2,50 gramo	12,50	1 idem de ietiol puro	30,00
12 kilos de azufre sublimado, a 1,25 pesetas kilo	15,00	500 gramos cloruro de calcio, a 6 pesetas kilo	3,00	3 idem de yoduro potásico Merk, a 85 pesetas kilo	510,00
3 kilos de amoníaco puro, a 5 pesetas kilo	15,00	500 gramos cloruro mercurioso (precipitado), a 28 pesetas kilo	14,00	5 idem de yodo metálico, a 0,95 pesetas kilo	475,00
5 kilos de aňhayalc, a 2 pesetas kilo	10,00	200 gramos creosota pura de haya, a 25 pesetas kilo	5,00	3 idem de nuez de cola, a 2,50 kilo	7,50
100 metros azlutinante Besslier, a 3 pesetas metro	300,00	100 gramos cloruro de quinina neutro, a 220 pesetas kilo	22,00	6 idem de lanolina cordero, a 6,60 pesetas kilo	99,00
500 ampollas de aceite alcanforado, a 0,20 pesetas en cajas de 100, a 10 pesetas caja	150,00	1.000 cajas de madera corrientes, a 1,70 el 100	17,00	12 latas de magnesia óxido ligero, a 6,50 pesetas una	78,00
500 ampollas de aceite gris 40 por 100, a 12 pesetas caja de 100	60,00	1.000 cajas de cartón surtidas para píldoras y sellos del número 1 al 7, a 3,50 el 100	35,00	15 kilos de magnesia efervescente, a 6 pesetas kilo	90,00
1 kilo de bálsamo de Perú líquido	40,00	500 frascos ceregulosos, a 2,40 frasco	1.200,00	3 idem de mercurio vivo metálico, a 20 pesetas kilo	60,00
100 kilos de bicarbonato de sosa Solvay, a 0,70 pesetas kilo	70,00	1.000 corchos surtidos, a 1,50 el 100	15,00	8 idem de malvavisco raíz, a 2 pesetas kilo	16,00
8 kilos de bromuro potásico, a 7 pesetas kilo	56,00	500 gramos creosota pura, a 100 pesetas kilo	50,00	1 idem de idem polvo	5,00
12 litros de bencina, a 1,50 litro	18,00	25 gramos diodina, a 3 pesetas gramo	75,00	10 gramos novocafina Mister Lucio, a 0,75 pesetas gramo	7,50
200 gramos de benzonaftol, a 30 pesetas kilo	7,50	12 litros éter sulfúrico, a 6 pesetas litro	72,00	200 idem de nitrato de plata cristal, a 1,60 pesetas kilo	32,00
500 gramos cápsulas San-		5 gramos escrina salicilato, a 6 pesetas gramo	30,00	200 idem de idem cilindros, a 160 pesetas kilo	32,00

5 idem de idem nitrato, a 2 pesetas gramo.....	10,00
100 de idem piramigón, a 170 pesetas kilo.....	17,00
5 gramos de potigada raíz, a 20 pesetas kilo.....	0,20
500 gramos de percloruro de hierro seco, a 2,50 pesetas kilo.....	1,25
3 kilos de permanganato de potasa, a 10 pesetas kilo.....	30,00
8 kilos de quina roja extra, a 6 pesetas kilo.....	48,00
2 kilos de ruibarbo raíz, a 15 pesetas kilo.....	30,00
6 kilos de sakoi, a 20 pesetas kilo.....	120,00
12 cajas de sellos amiláceos, cierre seco, a 4 pesetas caja.....	48,00
60 kilos de sulfato de sosa, a 0,50 pesetas kilo.....	30,00
60 idem de idem de magnesita, a 0,50 pesetas kilo.....	30,00
1 kilo de sulfato de cinc.....	7,00
200 gramos de quinina, a 200 pesetas kilo.....	40,00
3 kilos de subnitrate de bismuto, a 6 pesetas kilo.....	180,00
1 idem de salicilato de bismuto.....	65,00
12 cajas de sedol, a 5,50 pesetas caja.....	66,00
500 gramos de sulfato de metilo, a 16 pesetas kilo.....	8,00
8 kilos de idem de sosa, a 15 pesetas kilo.....	120,00
200 sinapismos en cajas de 100 Rigottot, a 13 pesetas el 100.....	26,00
200 tubos de suero antitéticos, antistreptocócico. Pasteur, a 4 pesetas.....	800,00
12 kilos de sulfato potásico, a 4 pesetas kilo.....	48,00
50 docenas de saoguijuelas, a 3 pesetas docena.....	150,00
50 gramos de sulfonal, a 8 pesetas los 100, gramos.....	4,00
1 kilo de tanigano.....	200,00
250 gramos de lerpina hidratada, a 25 pesetas el kilo.....	6,25
1 kilo de timol puro.....	100,00
500 gramos de teobromina, a 85 pesetas kilo.....	42,50
40 kilos de vasalina, a 3 pesetas kilo.....	120,00
25 kilos talco, a 0,50 pesetas el kilo.....	12,50
12 kilos de vasalina oftálmica, a 6 pesetas kilo.....	72,00
250 gramos de xeroforno, a 130 pesetas kilo.....	32,50
8 kilos de zaragatona, a 3,50 pesetas kilo.....	28,00

SEGUNDA SECCIÓN

700 kilos de algodón, clase extra, a 7 pesetas kilo.....	4.900,00
360 kilos de celulosa quirúrgica, a 4 pesetas.....	1.440,00
500 metros de gase hidrófila, a 0,70 el metro.....	4.200,00
100 tubos cargut superior, a 1,30 pesetas uno.....	130,00
12 madejas de crin de Florencia, a 2,25 madeja.....	27,00
12 cajas de vendas Cambric, a 9 pesetas caja.....	108,00

20 metros tubo de goma drenage, a 1,50 el metro.....	30,00
10 bragueros de calidad corriente, precio Barcelona, con el 10 por 100 de aumento.....	
8 agujas de platino, calibre pequeño, a 3 pesetas una.....	24,00
4 idem de idem, calibre mediano, a 5 pesetas una.....	20,00
200 idem de acero, corrientes, a 0,40 pesetas una.....	80,00
30 jeringas sistema Lucer, de 2,5 y 10 cc. a 1,50 una.....	45,00
100 pinceles, a 1,25 pesetas docena.....	10,00
5 jeringas Bartelemy, a 5,50 pesetas una.....	27,50
50 metros tubo de goma para irrigador, a 1,60 metro.....	80,00
100 cuentagotas, a 15 pesetas el 100.....	15,00
60 biberones, a 1 peseta uno.....	60,00
30 carretes de seda, a 2 pesetas uno.....	60,00

SECCIÓN TERCERA

500 ampollas de arrenal de 0,10 gramos.....	50,00
500 idem de cafeína de 0,20.....	80,00
200 idem de morfina y cloruro de 0,04.....	20,00
200 idem de idem id. de 0,02.....	22,00
6 arrobas de vino superior blanco, a 1,50 litro.....	138,00
22 litros de coñac corriente, a 3,50 idem id.....	77,00
10 idem vino de Jerez, a 3,50 idem id.....	35,00
5 kilos de café, a 11 pesetas el kilo.....	55,00
20 termómetros, a 5 pesetas uno.....	100,00
6 kilos de almidón, a 2,25 el kilo.....	13,50
60 cajas de raquianestesia Luxon, a 9,50 caja.....	570,00
6 cajas de Pituitrina (ampollas), cajas de 8, a 8,50 caja.....	51,00
24 arrobas de azúcar blanca, a 2 pesetas el kilo.....	552,00
<b>Total del grupo.....</b>	<b>25.309,00</b>

Nota.—Los artículos que se necesitan para la farmacia que no estén en esta relación se entenderán precios facturas Barcelona, con el 10 por 100 de aumento.

Almería, 29 de Abril de 1926.—El Presidente de la Diputación, Vicente Calvo.—El Secretario, M. García.

S—900.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Habiendo transcurrido el término de diez días hábiles concedidos en el anuncio previo publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, correspondiente al día 16 del pasado mes de Abril, sin que durante el mismo se hayan presentado género alguno de recurso o reclamación, la Comisión provincial, en sesión de 29

del propio mes, ha acordado que se publique en este periódico oficial y en la GACETA DE MADRID, la subasta para la adjudicación del contrato de suministro de los artículos de consumo necesarios a los Establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación, y cuyo acto de subasta tendrá lugar en los salones de la Excm. Comisión provincial el día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles de haberse publicado este anuncio en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID y a la hora de las doce, ante el Tribunal de subasta designado al efecto, y cuyo plazo de veinte días comenzará a contarse desde el siguiente a dicha publicación, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta será pública y se celebrará en el día y hora señalados ante el Tribunal constituido por el señor Presidente de esta Diputación y del Vocal designado, D. José Carrillo de Albornoz y García, y personas que deban dar fe de su celebración, advirtiéndose que no podrán tomar parte en esta subasta ni ser licitadores, los que se encuentren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones o incapacidades que determina el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

2.ª El tipo o precio de la subasta será el del importe total de cada uno de los lotes que se detallan a continuación y la cantidad de artículos a suministrar las que en los mismo se mencionan; sin embargo, siendo la la cantidad de cada especie establecida a base de un cálculo aproximado, podrá ser aquella aumentada o disminuida a juicio de la Diputación, según las exigencias posteriores y con sujeción a los precios señalados o a los que se adjudiquen al rematante en su día.

3.ª La licitación tendrá lugar por medio de proposiciones que serán presentadas dentro del plazo y condiciones que más abajo se expresan, en pliegos cerrados a satisfacción del presentador y con arreglo al que se inserta, extendidas en papel de la clase octava y reintegros que correspondan, debiendo acompañarse a todo pliego de proposición, por separado, la cédula personal del proponente y el resguardo justificativo de haberse hecho el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, que en este caso lo constituya el importe total de cada lote de los que se insertan más abajo, en efectivo metálico o en valores y signos de créditos de los expresados en el artículo 10 del Reglamento de Contratación referido.

4.ª El plazo para la presentación de los pliegos de proposición empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y terminará el día anterior en que tendrá lugar el acto de la subasta, y podrán ser presentados los pliegos todos los días laborables del indicado plazo, dentro de las horas de nueve a trece, en el Negociado de Gobernación y en el local de la Secretaría de esta Corporación, en las condiciones que prescriben los párrafos segundo y tercero y concordantes del artículo 15 del expresado Reglamento de Contratación de Obras y Servicios.

5.ª Una vez admitido un pliego de proposición, no podrá retirarse por

los interesados; pero si podrán presentar otros los mismos licitadores, sin que sea para ello necesario acompañar nuevo resguardo, bastando el presentado con la primera proposición.

6.º Tanto el acto de la subasta como los preliminares y sucesivos, se celebrarán con arreglo a los preceptos del artículo 119 y párrafo 7.º del 125 del vigente Estatuto provincial, los preceptos concordantes del Estatuto municipal y el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la Contratación de Obras y Servicios tanto provinciales como municipales. Y en el acto de la subasta será adjudicado cada lote a la proposición entre las presentadas con arreglo a las condiciones de este anuncio; y caso de que al abrirse los pliegos resultaren dos o más propuestas iguales para cada una, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana entre los proponentes de éstas por espacio de quince minutos, y de seguir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del lote.

7.º Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de Representante o Apoderado, con poder declarado bastante por los Letrados designados con dicho objeto por la Comisión provincial, en sesión de 29 del pasado mes de Abril, don Francisco Martínez Lumbreras y don José Figueruela Fuensalida. Siendo de cuenta de los interesados o licitadores el abono de estos honorarios, así como de los Adjudicatarios en su caso, el de los gastos de los anuncios en los pe-

diócos oficiales y honorarios del Notario autorizante por el concepto de actas, escritura y todos aquéllos que por éste u otros conceptos se causen con motivo de la subasta y de su publicación, los que serán prorrateados entre los adjudicatarios de los distintos lotes en proporción a su cuantía.

8.º Una vez que sea adjudicado el servicio provisionalmente, el interesado o interesados están obligados a elevar, dentro de los plazos y términos que señala el Reglamento citado, el depósito provisional o definitivo en la cuantía del 10 por 100 del precio de remate en los valores y signos de crédito que expresa el mencionado artículo 10, y de concurrir en su día al otorgamiento de la oportuna escritura, sin que puedan entrar en el cumplimiento y realización del servicio, hasta que hayan cumplido los trámites anteriores y los que el Reglamento precitado determina.

Las proposiciones se ajustarán, en su redacción, al modelo siguiente:

Don... vecino de... (generales que ostente) lo que acredita con la cédula personal corriente que acompaña, enterado del anuncio para la celebración de la subasta y pliego de condiciones que le sirve de base, para la adjudicación del suministro de los artículos de consumo necesarios a los Establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación, por el ejercicio venidero, aceptando uno y otras en todas sus partes, se compromete a realizar el suministro de tal lote (el lote a que se haga la propuesta se expre-

sará con claridad) en la cantidad de... pesetas la unidad (con letra y guarismo), a cuyo efecto, para tomar parte en ella, acompaño por separado resguardo justificativo del depósito provincial prevenido del 5 por 100 an... (se expresará la clase de valores o signos de crédito en que consista).

(Fecha y firma del proponente).

10. Los pliegos de condiciones económicas que sirven de base para el contrato, estarán de manifiesto todos los días hábiles, de nueve a trece de los mismos, en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial a disposición de los que deseen conocerlos en el Negociado de Gobernación, de los veinte que constituyen el plazo para la presentación de pliegos.

11. Este contrato se celebra a riesgo y ventura, sin que por ningún concepto pueda el rematante o rematantes pedir variación alguna en los precios por aumento de los mismos en el mercado ni por otros conceptos.

12. El importe en pesetas de esta subasta viene representado por la suma total del valor de los artículos de cada lote, considerado parcialmente, de forma que un mismo licitador podrá hacer proposición a uno o a varios lotes, especificándolos en la propuesta o propuestas, y acompañando el resguardo del depósito correspondiente al 5 por 100 de la cantidad total que arroje la suma del importe parcial de todos ellos. La relación de lotes, con la cantidad de artículos y valor de cada uno, acordada por la Comisión provincial, es la siguiente:

Distribución de lotes y precios de los artículos de consumo que son objeto de suministro a los Establecimientos benéficos, para la celebración de la oportuna subasta, hecha por la Comisión provincial a propuesta de la Ponencia especial de Beneficencia en sesión de 8 del corriente mes de Abril.

Número de orden	ARTICULOS	CANTIDAD CALCULADA Kilos.	PRECIO POR UNIDAD Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
LOTE NÚMERO 1				
1	Harina sin cenizas.....	171.000	0,60	102.600,00
Suma total del lote.....				102.600,00
LOTE NÚMERO 2				
1	Carne de vaca.....	40.000	4,35	174.000,00
2	Idem de carnero.....	500	3,70	1.850,00
Suma total del lote.....				175.850,00
LOTE NÚMERO 3				
1	Tocino.....	3.050	2,50	7.625,00
2	Manteca de rama.....	525	3,25	1.706,25
3	Idem derretida.....	25	2,40	60,00
4	Jamón añejo en limpio, magro.....	500	9,50	4.750,00
Suma total del lote.....				14.541,25
LOTE NÚMERO 4				
1	Huevos.....	6.000	5,00	30.000,00
2	Gallinas.....	100	5,00	500,00
Suma total del lote.....				30.500,00
LOTE NÚMERO 5				
1	Garbanzos finos de cocina de 50 a 55 gramos en 30 gramos.....	16.000	0,90	14.400,00
2	Judías.....	7.100	0,65	4.615,00
Suma total del lote.....				19.015,00
LOTE NÚMERO 6				
1	Arroz fino blanco.....	10.000	0,80	8.000,00
Suma total del lote.....				8.000,00
LOTE NÚMERO 7				
1	Fideos.....	4.000	0,80	3.200,00
2	Pasta para sopa.....	300	1,00	300,00
Suma total del lote.....				3.500,00
LOTE NÚMERO 8				
1	Pimiento molido.....	200	3,00	600,00
2	Pimienta y demás especias.....	50	9,00	450,00
Suma total del lote.....				1.050,00
LOTE NÚMERO 9				
1	Sal en grano.....	6.400	0,15	960,00
2	Sal molida.....	3.260	0,18	586,80
Suma total del lote.....				1.546,80

Número de orden	ARTICULOS	CANTIDAD CALCULADA Kilos.	PRECIO POR UNIDAD Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
LOTE NÚMERO 10				
1	Bacalao .....	4.700	1,75	8.225,00
	<i>Suma total del lote.....</i>			8.225,00
LOTE NÚMERO 11				
1	Higos de costa.....	5.500	1,00	5.500,00
2	Nueces .....	5.500	0,90	4.950,00
3	Pasas .....	3.500	1,50	5.250,00
	<i>Suma total del lote.....</i>			15.700,00
LOTE NÚMERO 12				
1	Almendra .....	117	1,80	210,60
	<i>Suma total del lote.....</i>			210,60
LOTE NÚMERO 13				
1	Queso de oveja.....	2.300	3,00	6.900,00
	<i>Suma total del lote.....</i>			6.900,00
LOTE NÚMERO 14				
1	Azúcar pilé.....	13.000	1,70	22.100,00
	<i>Suma total del lote.....</i>			22.100,00
LOTE NÚMERO 15				
1	Café tostado.....	3.500	8,50	29.750,00
	<i>Suma total del lote.....</i>			29.750,00
LOTE NÚMERO 16				
1	Chocolate .....	2.500	3,20	8.000,00
2	Canela en rama.....	4	11,00	44,00
	<i>Suma total del lote.....</i>			8.044,00
LOTE NÚMERO 17				
1	Harina lacteada (botes).....	1.000	2,10	2.100,00
	<i>Suma total del lote.....</i>			2.100,00
LOTE NÚMERO 18				
1	Leche de vaca y de cabra.....	1.300	0,65	84.500,00
	<i>Suma total del lote.....</i>			84.500,00
LOTE NÚMERO 19				
1	Alcohol vinico.....	1.114	3,00	3.342,00
2	Vino .....	12.000	0,40	4.800,00
3	Vinagre .....	3.100	0,40	1.240,00
	<i>Suma total del lote.....</i>			9.382,00
LOTE NÚMERO 20				
1	Aceite de oliva.....	9.000	2,00	18.000,00
2	Jabón verde.....	10.000	1,70	17.000,00
	<i>Suma total del lote.....</i>			35.000,00

Número de orden	ARTICULOS	CANTIDAD CALCULADA		PRECIO POR UNIDAD	IMPORTE
		Kilos.			
LOTE NÚMERO 21					
1	Papas.....	175.000		0,14	24.500,00
	<i>Suma total del lote.....</i>				24.500,00
LOTE NÚMERO 22					
1	Verduras y hortalizas.....	45.000		0,25	11.250,00
	<i>Suma total del lote.....</i>				11.250,00
LOTE NÚMERO 23					
1	Cebollas.....	6.020		0,20	1.204,00
2	Ajos.....	350		0,50	175,00
	<i>Suma total del lote.....</i>				1.379,00
LOTE NÚMERO 24					
1	Pescada blanca.....	3.750		2,00	7.500,00
2	Boquerones.....	1.600		1,50	2.400,00
	<i>Suma total del lote.....</i>				9.900,00
LOTE NÚMERO 25					
1	Carbón de hulla.....	7.240		0,12	868,80
2	Antracita.....	144.000		0,13	18.720,00
	<i>Suma total del lote.....</i>				19.588,80
LOTE NÚMERO 26					
1	Carbón vegetal.....	10.000		0,30	3.000,00
	<i>Suma total del lote.....</i>				3.000,00
LOTE NÚMERO 27					
1	Leña de olivo.....	95.000		0,06	5.750,00
	<i>Suma total del lote.....</i>				5.750,00
LOTE NÚMERO 28					
1	Salicilato de sosa alcalino.....	200		0,42	84,00
2	Sosa cáustica en barricas de 305 kilos.....	730		0,88	642,40
3	Acete de orujo.....	600		1,15	690,00
4	Sosa Solvay.....	500		0,34	170,00
5	Cloruro de cal en barriles.....	200		0,59	118,00
	<i>Suma total del lote.....</i>				1.704,40

Lo que se hace público en los periódicos oficiales para conocimiento de todos aquellos a quienes puedan interesar:

Granada, 6 de Mayo de 1926.—El Presidente, Mariano F. Sánchez Puerlas.—El Secretario, J. Torres Calleja. S—923

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA**

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 30 de Marzo último, y ha-

biéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción en el Cementerio del Sud-Oeste de 109 tumbas menores en la Vía de San Jorge, agrupaciones 5.ª y 7.ª; la terminación de los arco-cuevas, sepulturas de preferencia y nichos cuya parte resistente está construída, faltando la formación de com-

partimentos y fachadas; la construcción de los arco-cuevas, sepulturas de preferencia y grupos de nichos emplazados con fachada al cuarto tramo de la Vía de San Jorge y al primer tramo de la vía de enlace que forman la unión de las partes construídas, el afirmado, cunetas y otras obras de urbanización del cuarto tramo de la Vía de San Jorge y demás obras accesorias anexas, bajo el tipo de 599.999 pesetas con 73 céntimos.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en

el artículo 37 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Cementerios de la Sección de Gobernación, de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de esta contrata, dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Constitucional o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad D. Luis Serrahima Camín, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, de los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredita la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 29.999,98 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del antes citado Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925 por lo que se refiere a la admisión de las cédulas de crédito local, en idéntica forma que los valores del Estado.

3.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de sepulturas de preferencia, nichos, almohadas, cunetas y demás obras accesorias anexas, en la Vía de San Jorge del Cementerio del Sud-Oeste”.

En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del expresado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si garantido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del expresado Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

6.ª El que resulte adjudicatario, deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Junio de 1902.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1926.  
El Alcalde Presidente, El Barón de Viver.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuestos y planos que han de regir en la construcción en el Cementerio del Sud-Oeste, de 25 grupos de tumbas menores, formando un total de 169 sepulturas de esta clase, situadas en la Vía de San Jorge, agrupaciones sexta y séptima; la terminación de los arco-cuevas, sepulturas de preferencia e nichos, cuya parte resistente está concluida faltando la formación de compartimentos y fachadas, debiéndose terminar 62 arco-cuevas, dos cipos mayores tipo A., 23 hipogeos egipcios, 25 hipogeos etruscos, 20 cipos menores de primera clase, 28 hipogeos locales, 12 columbarios especiales y 294 hipogeos columbarios, modelo B.; la construcción de los arco-cuevas, sepulturas de preferencia y grupo de nichos emplazados con fachada al cuarto tramo de la Vía de San Jorge y al primer tramo de la Vía de enlace que forman la unión de las partes construidas, construyén-

dose tres arco-cuevas, dos hipogeos egipcios, dos hipogeos etruscos, siete cipos menores de primera clase, 12 columbarios especiales y 650 columbarios, modelo B.; la construcción del afirmado, cunetas y demás obras de urbanización del cuarto tramo de la Vía de San Jorge y demás obras accesorias anexas, las cuales se comprometo construir con estricta sujeción a las expresados documentos y condiciones por la cantidad de... (aquí la cantidad escrita en letra y números).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—022

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### CUERPO DE TELEGRAFOS

#### GABINETE CENTRAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, se cita y emplaza a D. Petronilo Rodríguez y Rodríguez, Repartidor de tercera del Cuerpo de Telégrafos, para que en término de tres días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Comunicaciones, comparezca ante don Miguel González Cuenca, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos e Instructor de expedientes del Centro de Telégrafos de Madrid, advirtiéndole que, de no verificarlo, se continuará el expediente sin su asistencia, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Abril de 1926.—El Instructor, Miguel G. Cuenca.

P—767

### GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Habiéndose acordado por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia la instrucción de expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Doctor don Luis Soler y Soto, Jefe facultativo de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, de esta Corte, por la labor altruista que ha realizado en el radium de su propiedad a las enfermas pobres que han asistido a la consulta de Ginecología, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en los periódicos oficiales, puedan presentarse en el Negociado de Trabajo de este Gobierno civil, desde las diez a las catorce horas, cuantas personas quieran deponer en pro o en contra de la concesión de que se trata.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—El Fiscal Instructor, Francisco Boto.

P—770

Habiéndose acordado por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia la instrucción de expediente para ingreso en la Orden civil de

Beneficencia de la Superiora del Hospital de San Juan de Dios, de esta Corte, y de la Hermana Adelia, por los méritos contraídos y servicios que prestaron con motivo de la última epidemia variolosa que se desarrolló en el citado Hospital, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en los periódicos oficiales, puedan presentarse en el Negociado de Trabajo de este Gobierno civil, desde las diez a las doce horas, quienes quieran depositar en pro o en contra de la concesión de que se trata.

Madrid, 28 de Abril de 1926.—El Fiscal instructor, Luis Bernaldo de Quirós. P.—769

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MADRID

Habiéndose solicitado por D. Juan Andrés Cabrero, domiciliado en Fuenca, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros en automóvil entre Madrid, Majadahonda, Villanueva del Pardillo, Valdemorillo y Navalagunilla, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar. Las horas de referencia son las de diez y ocho treinta a diez y nueve treinta.

Madrid a 23 de Abril de 1926.—El Secretario, Federico Calderón. P.—786

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Ignoriéndose el actual paradero del vecino de Navalagordo, D. Francisco Calvo Blanco, por lo presente se le cita, llama y emplaza por medio de la presente para que el día 20 de Mayo próximo, a las once de su mañana, concurra a la Junta administrativa que ha de celebrarse en el local que ocupan las oficinas de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando que se le instruye por plantación clandestina de tabaco que como colono cultivó en finca propiedad de D. Leandro Robledo, en término municipal de su

vecindad, correspondiente a esta provincia, advirtiéndole que en armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 87 de la vigente ley de contrabando, puede nombrar el Vocal que en dicha Junta le represente, el cual ha de reunir la circunstancia de ser individuo de la Cámara de Comercio de esta ciudad, o industrial matriculado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento del interesado.

Avila, 26 de Abril de 1926.—El Secretario de la Junta administrativa, Augusto de Allolaguirre.—V. B., el Delegado de Hacienda Presidente, Jaldón.

P.—763

### AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña María Pellisa Esmel, por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, trimestre segundo de los años 1923-24 a 1924-1925, se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se describen, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad en el término de esta ciudad y partida "Caball Bernat", de ocho jornales del país, o sean 175,20 áreas de olivos, algarrobos y maleza; linda: Este, Fernando Caballé; Norte, Jacinto Fadura; Oeste, Juan Carlos, y Sur, F. Caballé.

Una casa en el Arrabal del Conill, partida "Bitem", señalada con el número 106, de planta baja y dos pisos elevados; linda: por derecha, Isidro Martínez; izquierda, José Fabregat, y detrás, herederos de José Piñol.

Otra heredad en el término municipal de esta ciudad y partida de "Chico", en la general de "Bitem", de olivos y algarrobos, de dos jornales del país, o sean 43 áreas, 80 centiáreas; linda: Norte, Francisco Bomet; Este, Pedro Lanarau; Sur, terrenos comunales, y Oeste, Jacinto Subirats.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa a 6 de Mayo de 1926.—El Agente, Francisco Altadill.

P.—813

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS ARCOES

D. Enrique Cruchaga Anaut, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa de Los Arcos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que vengo instruyendo contra deudores morosos en el pago de cuotas por contribuciones y otros conceptos, aparece la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo que se determina en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y como no ha podido ser notificada a los deudores que figuran en la siguiente relación, por desconocerse su paradero, la hago pública por medio del presente para que llegue a conocimiento de los interesados, cuyas papeletas de apremio de segundo grado, requisitadas conforme se previene en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio, han sido colocadas en la tabla de edictos de la Casa Consistorial de esta villa.

Dado en Los Arcos a 27 de Abril de 1926.—Enrique Cruchaga.

#### Relación que se cita.

Andrea Baquedano, 18,39 pesetas.  
 Marcelino Fernández, 2,85.  
 Teresa Serrano, 14,72.  
 Vicente N., 18,09.  
 Simón Baquedano, 40,40.  
 María Teresa, 24,24.  
 Leona Fernández, 3,90.  
 Antonio Morrás, 1,14.  
 Escolástica Graso, 22,95.  
 José y Carolina Perea y Eulate, 57,73 pesetas.  
 Atanasia Montoya, 6,93.  
 Pilar Urta, 30,27.  
 León Díaz, 11,56.  
 Julio Pinillos, 2,76.  
 María Eraso, 49,98.  
 Jacobo Urta, 36,69.  
 Tiburcia Martínez, 7,34.  
 Matea Charco, 6,37.  
 Cándida Morrás, 22,43.  
 Linda Suida, 1,60.  
 Tiburcio Etargo, 9,55.  
 Faustino Mangado, 40,59.  
 Bernardino Morrás, 12,37.  
 Cenona Ramírez, 14,34.  
 Matías Esparra, 33,73.  
 Simón Ganuza, 4,03.  
 Secundino Gastón, 4,32.

M.—785

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa,

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones Municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones macroquiles	Deuda Ferroviaria	Cédulas del Banco del Crédito Local	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emitida 1913	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 por 100 1920 Al contado	5 por 100 Emitida 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
6	447.500	»	»	80.100	»	28.000	24.500	101.500	1.144.000	51.000	12.800	94.000	5.000	»	»	»	
7	382.600	»	»	325.200	»	9.500	97.500	34.500	427.500	23.000	»	61.500	111.000	7.000	32.000	27.500	
8	549.300	»	»	27.000	»	39.500	55.000	83.000	642.500	42.200	17.000	281.000	157.500	6.500	54.500	500	
9	256.000	»	»	30.000	»	1.500	168.500	36.000	645.500	11.000	8.000	84.500	»	»	65.000	4.000	
10	87.300	»	»	11.100	»	117.500	34.500	32.500	93.000	27.500	»	12.500	»	3.500	25.500	10.000	
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
12	260.300	»	»	122.000	»	95.500	256.000	170.000	1.126.500	100.300	81.000	94.000	60.500	12.500	81.500	6.000	
13	399.100	»	»	41.500	»	13.000	116.500	85.500	537.500	21.500	86.500	166.500	10.000	19.000	87.000	5.000	
14	451.400	»	»	187.500	»	8.000	83.000	137.000	436.500	30.300	10.100	47.500	11.000	26.000	127.000	6.000	
15	185.200	»	»	138.400	»	»	108.500	39.500	427.500	184.500	»	137.000	5.000	12.500	163.000	»	
16	427.900	»	»	178.000	»	8.000	95.000	81.300	654.500	62.000	29.500	21.000	7.500	21.500	61.000	2.500	
17	113.000	»	»	42.600	»	»	17.000	30.000	141.000	50.000	29.500	19.000	25.000	»	15.000	»	
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
19	618.100	»	»	169.000	»	9.500	73.500	94.500	1.699.000	36.300	85.000	84.500	92.000	82.500	85.500	»	
20	288.800	»	»	121.000	»	25.000	248.000	114.000	781.000	63.800	62.000	12.500	4.500	8.500	75.000	50.000	
21	571.700	»	»	12.400	»	25.500	167.500	26.000	1.850.000	22.500	11.000	21.500	37.500	26.000	771.500	51.500	
22	995.300	»	»	54.700	»	2.000	119.000	61.500	1.206.000	47.000	5.000	80.000	40.500	22.500	205.000	»	
23	1.217.900	»	»	200.000	»	4.000	44.000	10.500	466.000	85.200	1.500	61.000	19.500	18.000	563.000	36.000	
24	656.000	»	»	117.000	»	8.500	5.000	2.500	263.000	1.000	»	18.000	5.000	2.500	52.000	»	
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
26	317.500	»	»	106.000	»	14.500	67.500	40.500	491.000	13.200	13.500	21.000	118.000	23.500	230.000	»	
27	804.500	»	»	90.200	»	97.000	238.000	37.500	1.522.000	107.100	2.500	75.000	65.000	11.500	45.000	1.000	
28	2.476.000	»	»	188.000	»	5.000	125.500	15.000	329.500	56.600	23.500	200.000	24.000	»	194.000	25.000	
29	305.100	»	»	768.000	»	13.000	18.500	89.000	332.500	43.600	6.000	448.500	152.500	»	55.000	40.000	
30	203.500	»	»	66.000	»	58.600	49.000	68.000	252.000	36.000	28.500	76.600	33.000	»	105.000	»	
	11.604.000	»	»	2.965.700	»	579.100	2.228.500	1.390.000	15.485.000	1.107.600	472.900	2.097.000	964.000	309.500	3.179.500	264.000	42.635.600

Madrid, 5 de Mayo de 1926. —El Director general, Arturo Forcat.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Canal de Isabel II	Obligaciones Hidroquímicas	Deuda ferroviaria	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1920 Al contado	5 por 100 (abril 1917)						
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	512.500	»	889.000	»	22.000	66.000	45.000	989.000	582.000	»	»	»	1.950.100
7	424.600	»	233.700	»	»	95.000	67.000	564.500	584.000	»	»	1.500	1.950.200
8	478.900	»	880.000	»	2.000	83.000	36.000	239.000	366.000	»	»	57.500	1.641.400
9	319.200	»	189.500	»	2.000	108.000	38.500	185.000	458.000	»	»	6.500	1.336.700
10	419.300	»	125.300	»	121.000	102.500	61.500	486.500	263.600	»	»	11.500	1.571.000
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	411.800	»	214.000	»	10.000	341.500	14.000	815.000	142.500	»	»	4.000	1.952.800
13	212.500	»	165.000	»	»	48.000	126.500	413.000	304.500	»	»	27.000	1.286.600
14	557.600	»	266.700	»	»	12.000	56.500	1.118.500	330.000	»	»	7.000	2.244.300
15	397.500	»	269.700	»	2.000	184.500	17.500	170.500	303.000	»	»	27.500	1.322.200
16	316.200	»	829.600	»	»	38.500	77.500	358.500	246.500	»	»	84.000	1.433.800
17	362.500	»	69.000	»	19.500	18.000	13.000	56.000	396.000	»	»	15.000	856.000
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	191.700	»	236.000	»	»	58.500	16.000	459.500	261.000	»	»	847.500	1.566.200
20	22.800	»	144.700	»	»	880.000	42.500	332.500	248.500	»	»	29.000	1.378.800
21	420.100	»	118.700	»	1.000	56.500	22.500	426.500	323.000	»	»	100.000	1.468.500
22	433.600	»	298.000	»	»	47.500	6.000	789.000	384.000	»	»	26.600	1.583.500
23	589.000	»	37.800	»	114.000	63.500	10.000	49.000	263.500	»	»	»	1.131.800
24	337.900	»	227.000	»	5.000	55.500	36.500	291.500	126.600	»	»	109.000	1.340.400
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	706.700	»	234.000	»	12.500	171.500	123.000	209.000	191.500	»	»	20.000	1.668.200
27	233.700	»	198.200	»	8.500	245.500	143.000	412.000	345.500	»	»	26.000	1.612.400
28	416.500	»	56.000	»	12.500	60.000	13.500	322.000	372.600	»	»	267.000	1.510.000
29	247.510	»	37.500	»	»	38.000	32.000	466.000	249.500	»	»	65.500	1.174.000
30	160.110	»	410.800	»	8.000	54.500	35.000	575.000	228.000	»	»	»	1.470.800
	8.376.400		4.622.500		840.000	2.240.000	1.130.000	9.101.500	6.797.000			1.221.000	33.828.400

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Deuda ferroviaria	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	6 por 100 1920 Al contado	5 por 100 (módulo 19)			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	4.500	»	»	»	»	48.000	»	10.000	8.000	»	»	»	»	»	88.500
7	30.000	»	5.000	»	»	»	»	140.000	6.500	»	»	»	»	»	181.500
8	25.000	»	»	»	»	»	»	37.000	50.000	»	»	»	»	»	112.000
9	32.000	»	»	»	»	»	»	75.000	6.000	»	»	»	»	»	111.500
10	121.500	»	»	»	»	38.000	»	1.000.000	3.000	»	»	»	»	»	1.162.500
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	20.000	»	250.000	10.000	»	»	»	»	40.000	320.000
13	123.000	»	»	»	»	»	»	95.000	5.500	»	»	»	»	»	226.500
14	127.300	»	»	»	»	90.000	»	130.000	8.500	»	30.000	»	»	»	383.800
15	82.500	»	»	»	»	129.500	»	11.000	10.000	»	»	»	»	»	212.000
16	38.500	»	»	»	»	81.500	»	25.500	17.500	»	»	»	»	»	141.000
17	149.800	»	»	»	25.000	87.500	»	15.000	3.000	»	10.000	»	»	»	299.100
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	27.200	»	»	»	»	»	»	215.000	9.000	»	»	»	30.000	»	231.700
20	10.500	»	»	»	»	66.000	»	581.000	10.000	10.000	»	»	»	»	667.500
21	7.000	»	»	»	»	»	»	300.000	22.500	»	»	»	22.500	»	352.000
22	21.500	»	2.000	»	»	»	»	8.000	»	»	»	»	17.500	»	47.000
23	101.200	»	73.000	»	»	7.500	»	35.000	»	»	»	»	»	»	219.000
24	228.200	»	28.000	»	»	»	»	451.500	10.000	»	»	»	»	»	715.700
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	500	»	12.000	»	13.500	18.500	»	1.000.000	»	»	44.000	»	10.000	»	1.096.500
27	23.000	»	1.700	»	»	3.000	»	188.500	»	»	»	»	»	»	199.200
28	152.100	»	12.000	»	»	15.500	»	»	14.000	»	»	»	»	»	193.600
29	»	»	»	»	»	»	»	320.000	»	»	»	»	4.500	»	324.500
30	10.000	»	»	»	»	3.500	»	»	50.000	9.000	»	»	50.000	»	122.500
	1.304.200	»	131.700	»	39.500	583.500	»	4.813.500	2.000	19.100	84.000	»	174.500	»	7.389.400

# MINISTERIO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

### ESCALAFON DEL CUERPO DE ESCRIBIENTES-DELINEAN

N.º	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
<b>SIETE ESCRIBIENTES PRIMEROS, OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS</b>				
1	D. Luis Ramírez de Arellano.....	Manila (Filipinas).....	10 Octubre 1881.....	24 Octubre 1899.....
2	Serafin Murela González.....	Murcia.....	15 Diciembre 1875.....	20 Agosto 1895.....
3	Manuel Alvarez Longoria.....	Oviedo.....	15 Diciembre 1873.....	1 Agosto 1902.....
4	Carlos Ortiz González.....	Córdoba.....	26 Enero 1860.....	17 Octubre 1895.....
5	Pedro de Mesa Bedoya.....	Quesada (Jaén).....	19 Mayo 1867.....	1 Enero 1902.....
6	Crispulo Baza y Díez.....	Salamanca.....	10 Junio 1865.....	2 Septiembre 1900.....
7	José Gayoso Hernández.....	Otero del Rey (Lugo).....	29 Junio 1870.....	20 Enero 1896.....
8	Vicente Aguilera Mondéjar.....	Almadén (Ciudad Real).....	19 Diciembre 1875.....	10 Marzo 1908.....
<b>NUEVE ESCRIBIENTES DELINEANTES SEGUNDOS, CON 4.000 PESETAS</b>				
1	D. José Puch Fando.....	Tamarit de Litera (Huesca)...	27 Agosto 1860.....	26 Junio 1895.....
2	Lucas Raya Fantoni.....	Alhama (Granada).....	30 Mayo 1882.....	13 Julio 1906.....
3	Juan Bautista Uri Ferrando.....	Benifayó (Valencia).....	30 Mayo 1875.....	16 Enero 1908.....
4	Félix Casimiro Manzanara Cid.....	Almadén (Ciudad Real).....	16 Marzo 1894.....	18 Enero 1908.....
5	Cándido Campos Nieto.....	Almadén (Ciudad Real).....	24 Mayo 1886.....	28 Enero 1908.....
6	Mannel Díaz Camino.....	Pola de Siero (Oviedo).....	15 Marzo 1876.....	1 Octubre 1909.....
7	Julián Pinar Sánchez.....	Murias (Oviedo).....	31 Octubre 1875.....	1 Octubre 1909.....
8	Doroteo Isidoro Roncero Romero Cabrera...	Almadén (Ciudad Real).....	9 Septiembre 1884...	1 Octubre 1909.....
9	José María Tirado Díaz.....	Almadén (Ciudad Real).....	15 Agosto 1881.....	2 Octubre 1909.....
<b>QUINCE ESCRIBIENTES DELINEANTES TERCEROS, CON 3.000 PESETAS</b>				
1	D. Isaac León Gil.....	Almadén (Ciudad Real).....	8 Junio 1886.....	1 Febrero 1911.....
2	Hipólito Montouse Jarque.....	Oviedo.....	13 Agosto 1880.....	25 Junio 1911.....
3	Pedro de la Orden y de la Rubia.....	Almadén (Ciudad Real).....	14 Noviembre 1873.....	27 Junio 1911.....
4	Mannel Tirado y Sánchez.....	Almadén (Ciudad Real).....	21 Agosto 1861.....	26 Octubre 1915.....
5	Adrián Cabrera Aguilera.....	Almadén (Ciudad Real).....	8 Septiembre 1864.....	29 Octubre 1915.....
6	Vicente Guisado Montañés.....	Puertollano (Ciudad Real).....	29 Marzo 1860.....	13 Marzo 1916.....
7	Julián Guerrero Arenas.....	Almadén (Ciudad Real).....	18 Abril 1860.....	31 Marzo 1917.....
8	Alejandro Marín Villaseca.....	Almadén (Ciudad Real).....	1 Enero 1895.....	15 Octubre 1920.....
9	Carlos Moreno y López de Lara.....	Madrid.....	8 Agosto 1880.....	1 Agosto 1922.....
10	Ginés José Moncada Ferro.....	Cartagena (Murcia).....	20 Junio 1890.....	20 Octubre 1922.....
11	Pedro Marín Villaseca.....	Almadén (Ciudad Real).....	19 Mayo 1902.....	11 Octubre 1925.....
12	Juan Ruiz Barrera.....	Burgos.....	30 Marzo 1897.....	11 Octubre 1925.....
13	Federico Pinós Ramírez.....	Almadén (Ciudad Real).....	7 Enero 1890.....	11 Octubre 1925.....
14	Juan Gutiérrez López.....	Almadenejos (Ciudad Real).....	24 Junio 1893.....	11 Octubre 1925.....
15	Casto Celestino Mora y López.....	Almadén (Ciudad Real).....	1 Julio 1898.....	11 Octubre 1925.....
16	Valeriano Palomo y Ossorio.....	Almadén (Ciudad Real).....	14 Abril 1898.....	17 Marzo 1926.....
17	Alejandro Mata Alejandra.....	Madrid.....	1 Noviembre 1887.....	17 Marzo 1926.....
18	Francisco María Merelo Azadón.....	Linares (Jaén).....	6 Marzo 1892.....	17 Marzo 1926.....

# DE FOMENTO

## CULTURA Y MONTES.—PERSONAL

### TES DE MINAS.—CERRADO EN 31 DE MARZO DE 1926

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
1 Agosto 1919.....	Supernumerario.....		
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Murcia.....	
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Oviedo.....	Licenciado en Derecho.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Córdoba.....	
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Badajoz.....	
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Salamanca.....	
23 Agosto 1923.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Palencia.....	
24 Enero 1924.....	Servicio activo.....	Escuela de Ingenieros.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Zaragoza.....	
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Instituto Geológico.....	
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Almería.....	Ayudante facultativo de Minas.
15 Octubre 1920.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Barcelona.....	Ayudante facultativo de Minas.
9 Febrero 1922.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Ciudad Real.....	Ayudante facultativo de Minas.
23 Agosto 1923.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Oviedo.....	Ayudante facultativo de Minas.
24 Enero 1924.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Sevilla.....	Ayudante facultativo de Minas.
9 Julio 1925.....	Servicio activo.....	Consejo de Minería.....	Ayudante facultativo de Minas.
5 Diciembre 1925.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Córdoba.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de La Coruña.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de León.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Huelva.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Consejo de Minería.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Madrid.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Valencia.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Supernumerario.....		
15 Octubre 1920.....	Servicio activo.....	Sección de Minas.....	
6 Octubre 1922.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Jaén.....	
20 Octubre 1922.....	Supernumerario.....		
14 Octubre 1925.....	Servicio activo.....	Instituto Geológico.....	
16 Octubre 1925.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Vizcaya.....	
18 Octubre 1925.....	Supernumerario.....		
21 Octubre 1925.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Guipúzcoa.....	
11 Diciembre 1925.....	Servicio activo.....	Escuela de Minas.....	
8 Abril 1926.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Santander.....	
>	>	>	>
>	>	>	>

# MINISTERIO DE TRABAJO

## JEFATURA SUPERIOR

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1925	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortalidad			
Alava.....	99.074	304	154	29	12	3,07	1,55	0,29	0,12	157	147	295
Albacete.....	307.858	963	573	148	17	3,13	1,86	0,48	0,06	518	445	300
Alicante.....	526.934	1.433	815	323	35	2,72	1,60	0,51	0,07	723	710	1.403
Almería.....	368.732	1.231	524	287	8	3,34	1,42	0,78	0,02	649	532	1.136
Ávila.....	215.666	737	391	43	21	3,46	1,83	0,20	0,10	367	370	716
Badajoz.....	688.459	1.916	1.137	203	41	2,78	1,54	0,43	0,06	1.019	897	1.841
Baleares.....	346.620	690	428	126	16	1,99	1,18	0,36	0,03	368	323	678
Barcelona.....	1.403.957	3.332	2.457	987	130	2,37	1,76	0,70	0,09	1.728	1.606	3.188
Burgos.....	310.351	1.344	559	55	34	3,96	1,64	0,16	0,10	675	669	1.306
Cáceres.....	429.729	1.410	709	104	35	3,28	1,84	0,24	0,08	727	685	1.340
Cádiz.....	558.277	1.778	1.016	327	86	3,18	1,82	0,69	0,15	904	874	1.691
Canarias.....	509.287	1.314	616	250	4	2,58	1,21	0,49	0,08	717	597	1.226
Castellón.....	312.436	715	484	86	20	2,29	1,55	0,23	0,06	369	346	709
Ciudad Real.....	464.365	1.767	834	269	55	3,81	1,80	0,58	0,12	906	861	1.715
Córdoba.....	591.275	1.941	947	199	44	3,29	1,00	0,34	0,07	1.040	907	1.893
Coruña (La).....	721.103	2.025	1.268	346	47	2,81	1,75	0,45	0,07	1.065	960	1.766
Cuenca.....	292.656	1.240	484	172	6	4,24	1,65	0,38	0,03	629	611	1.185
Gerona.....	336.529	685	610	168	20	2,03	1,32	0,47	0,06	349	336	672
Granada.....	590.980	1.974	940	331	31	3,34	1,59	0,67	0,06	1.064	910	1.822
Guadalajara.....	206.004	650	278	27	10	3,16	1,46	0,13	0,05	347	308	636
Guipúzcoa.....	278.166	751	397	38	27	2,70	1,43	0,14	0,10	383	368	717
Huelva.....	360.101	864	648	204	29	2,40	1,30	0,57	0,06	434	410	816
Huesca.....	222.237	819	347	159	7	3,65	1,33	0,55	0,02	323	296	609
Jaén.....	624.044	2.331	1.047	310	61	3,74	1,93	0,50	0,10	1.137	1.184	2.133
León.....	417.380	1.427	681	57	28	3,42	1,58	0,14	0,07	719	708	1.352
Lérida.....	320.563	693	405	163	17	2,16	1,26	0,51	0,05	364	329	668
Logroño.....	193.529	565	297	106	25	2,92	1,53	0,55	0,13	304	261	516
Lugo.....	473.514	1.142	759	88	39	2,41	1,69	0,19	0,08	569	573	1.106
Madrid.....	1.136.760	3.162	2.375	577	188	2,78	2,09	0,51	0,17	1.548	1.544	2.738
Málaga.....	560.450	1.693	1.100	335	64	3,02	1,96	0,60	0,11	907	786	1.567
Murcia.....	638.826	2.101	1.017	463	32	3,34	1,54	0,73	0,05	1.217	954	2.091
Navarra.....	332.313	1.004	604	54	23	3,02	1,66	0,16	0,04	523	481	989
Orense.....	416.142	951	624	118	30	2,29	1,30	0,28	0,05	476	476	986
Oviedo.....	7.7.395	1.947	1.191	123	61	2,50	1,33	0,16	0,09	1.042	906	1.836
Palencia.....	193.463	718	350	27	38	3,71	1,32	0,19	0,20	370	346	702
Pontevedra.....	555.195	1.306	631	246	27	2,50	1,59	0,41	0,05	725	661	1.206
Salamanca.....	328.368	1.060	556	37	29	3,23	1,66	0,11	0,09	581	500	997
Santander.....	343.295	1.075	564	23	31	3,15	1,54	0,27	0,03	583	439	1.030
Segovia.....	171.481	634	268	23	24	3,70	1,56	0,13	0,14	326	308	625
Sevilla.....	729.752	1.998	1.415	438	93	2,74	1,94	0,60	0,13	1.043	956	1.824
Soria.....	154.543	474	286	12	19	3,07	1,52	0,12	0,12	247	247	463
Tarragona.....	355.423	604	472	193	15	1,70	1,36	0,64	0,04	306	299	608
Torrel.....	256.913	711	424	50	7	2,77	1,66	0,19	0,04	362	349	707
Toledo.....	463.836	1.521	737	104	35	3,26	1,72	0,22	0,08	739	732	1.437
Valencia.....	970.064	2.471	1.425	324	47	2,49	1,47	0,23	0,05	1.234	1.127	2.340
Valladolid.....	283.897	1.072	581	83	31	3,56	1,98	0,29	0,11	546	466	954
Vizcaya.....	434.170	1.350	659	85	50	3,11	1,52	0,20	0,12	693	657	1.299
Zamora.....	267.464	819	472	31	19	3,06	1,76	0,12	0,07	437	382	795
Zaragoza.....	510.218	1.386	824	256	29	2,72	1,61	0,50	0,06	694	695	1.348
<b>TOTALES</b> .....	<b>22.127.699</b>	<b>63.964</b>	<b>36.525</b>	<b>9.216</b>	<b>1.816</b>	<b>2,89</b>	<b>1,65</b>	<b>0,42</b>	<b>0,08</b>	<b>33.404</b>	<b>30.560</b>	<b>60.286</b>

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1926

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIDOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	7	6	5	1	73	81	44	110	28	3	19	
60	3	12	1	5	279	303	181	392	117	1	14	
26	4	25	1	9	435	410	197	648	130	2	32	
93	2	5	1	2	294	230	185	339	120		7	
19	2	16	1	5	202	189	137	254	86		8	
67	8	35	2	4	604	523	389	728	212	5	27	
7	5	13	2	1	203	205	44	364	22		15	
92	52	93	23	9	1.304	1.153	495	1.951	280	23	257	
33	5	13	5	16	293	211	222	357	121	3	24	
60	10	33	1	1	424	365	315	444	201	13	14	
182	5	73	9	4	513	503	305	621	208	20	65	
64	4	33	1	8	290	326	257	359	168	2	25	
3	3	18	1	3	256	223	125	359	63	2	20	
51	1	45	4	9	424	413	303	554	189		23	
109	5	42	1	2	521	426	333	614	203	5	46	
255	4	32	3	12	602	651	382	801	213	16	47	
54	1	3	2	3	243	241	179	305	114	2	11	
10	3	11	2	7	251	259	11	419	60		38	
159	1	27	2	4	482	453	36	573	207	7	57	
14	1	5	2	3	142	136	72	205	52	1	9	
16	18	14	6	7	202	199	85	332	55		55	
45	2	23	1	5	332	316	173	470	95	1	15	
4	6	4	1	2	169	178	48	271	56	2	16	
193	5	57	1	3	511	506	389	655	248		25	
56	20	17	5	6	344	337	137	464	121	2	16	
3	2	11	1	6	115	130	33	317	61	1	16	
13	5	13	3	9	165	134	93	204	64		17	
88	8	23	8	8	375	424	231	655	161	5	17	
407	17	159	8	21	1.246	1.109	853	1.522	354	43	284	
134	2	61	2	1	530	520	416	684	208	2	64	
106	4	27	1	5	535	481	345	702	203	1	42	
1	14	10	2	1	252	252	150	364	87	8	43	
65	1	5	3	12	292	382	190	34	121	4	11	
104	10	35	12	14	612	579	396	795	226	3	43	
6	10	23	4	11	175	174	131	19	87	9	6	
139	1	17	4	6	415	449	211	667	132		19	
45	17	23	2	4	285	271	172	384	112	3	34	
41	4	17	3	11	299	255	170	394	91	7	32	
7	2	14	1	9	139	127	103	158	78	2	9	
170	4	74	10	9	730	685	458	957	273	6	114	
11	1	5	8	6	109	126	84	151	50		6	
1	5	12	1	3	248	224	78	384	34	1	29	
3	1	7	1	1	132	232	154	290	84		6	
73	6	27	5	3	415	382	312	485	186	2	21	
62	9	35	2	10	736	689	295	1.150	177	9	43	
43	10	24	2	5	281	280	241	320	124	24	45	
29	22	43	1	6	350	309	176	483	103	15	101	
15	9	11	1	7	255	217	182	290	155	14	8	
20	20	12	2	5	433	381	254	570	147	5	61	
<b>3.310</b>	<b>359</b>	<b>1.354</b>	<b>159</b>	<b>303</b>	<b>18.714</b>	<b>17.781</b>	<b>11.403</b>	<b>25.122</b>	<b>6.636</b>	<b>276</b>	<b>1.982</b>	<b>6</b>

MINISTERIO DE TRABAJO.

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y quejiga peticada.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	2						1		2				10	4		5	3	12	7
Albacete	5		1		8		6		18			1	26	5	5	11	10	46	45
Alicante	5				3	1		1	21			12	61	7	4	20	31	78	74
Almería	5				8		1	2	2			3	31	4	3	17	15	37	49
Ávila	1				3	1		1	12			1	22	2	6	16	8	26	29
Badajoz	9		4		32		3	6	42			3	66	6	23	19	30	69	109
Baleares	2							1	7				27	4	2	20	7	40	57
Barcelona	23		1	1	12		5	12	32			4	196	15	15	123	59	26	295
Burgos	2				20		2		21				21	1	6	25	19	31	58
Cáceres	5		8		13			4	21			4	49		1	16	18	52	60
Cádiz	6		4	9	17			7	18			4	91	7	13	23	36	69	73
Canarias	8						21	2	8			4	52	6		21	22	39	43
Castellón	19							6	9			1	35	4	5	18	10	46	56
Ciudad Real	3			2	6		4	1	37				48	2	9	24	33	63	89
Córdoba	11				10		11	1	12			4	40	4	5	21	14	70	80
Coruña	8				6		7	7	8			1	135	11	11	49	29	88	94
Doña	1				6		1		12			2	11	1	4	15	11	29	36
Gerona	2				1		1		6			1	37	5	4	21	16	72	61
Granada	4		1	4	7	1	2	2	15		1	5	44	6	5	33	18	47	81
Guadalajara	2				2		1		2				8	1	1	9	20	20	20
Guipúzcoa	1				5		1	1	2			1	32	1	7	18	11	23	39
Huelva	6				3	1	2	2	50			2	45	5	7	16	19	40	68
Huesca							1	1	7				18		3	6	9	35	38
Jaca	5		5		1		3	1	13			7	55	1	12	27	23	68	89
León	5				4		2	5	16			1	49	5	6	29	23	58	49
Lérida	1				1				11				35	1	3	12	12	38	52
Logroño	9				1		2	1	7				16	3	3	15	15	21	27
Lugo	2						4	1	7				61		8	28	11	34	74
Madrid	10				91	2	6	11	63		1	4	202	29	24	99	107	123	169
Málaga	3			1	7		2	4	40			3	105	6	18	28	33	48	105
Murcia	11		4			1	4	3	29			4	71	8	3	29	30	73	85
Navarra	3						3	5	16			2	24	1	8	24	12	38	44
Orense	1				2		2	2	6				18	1	21	16	8	34	68
Oviedo	5				28		8	1	12				159	21	21	38	45	51	94
Palencia	1				1				5				24	3	3	9	17	21	25
Pontevedra	3				5		1	1	12			1	109	5	9	36	17	96	84
Salamanca	4		1	1	16		4	2	15			1	33	5	6	20	16	44	41
Santander	1						4	2	15				52	8	6	20	14	36	68
Segovia	2						3	2	10				11		4	12	8	25	12
Sevilla	20		2				1	8	49			6	148	14	14	44	34	101	170
Soria	1				5			2	15				4		3	7	3	15	20
Tarragona	3			1	11	1	2	2	7			1	25	5	5	14	13	62	76
Teruel	2				1		2		8			2	16		6	7	13	35	33
Toledo	6				38		6	5	30				29	5	6	27	15	63	58
Valencia	15				6		3	8	39		1	7	95	13	11	38	36	128	217
Valladolid	1				27	1	1		11			4	22	4	6	20	11	46	54
Vizcaya	2				10		2	4	8			1	78	13	6	27	38	27	65
Zamora	3						4	4	12			3	21	1	3	14	15	48	28
Zaragoza	5				12		1	4	6			1	26	4	6	38	13	49	78
TOTALES	239	3	31	19	434	19	133	131	827		4	101	2.587	257	342	1.220	1.057	2.654	3.390

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Marzo de 1926.

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del oído (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (infecciones de dos años).	Apendicitis y úlcitas.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Chrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepilicemia puerperal (libre, puerperal, aguda puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Soledad.	Muertes violentas (excepto al suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas e mal definidas.	
13	13	7	18	4	6	1	2	4	1		1	1	2	3	2	1	23	6	154
65	17	11	57	3	25	2	1	6	23		2	2	27	35	5	5	100	6	573
34	40	28	75	4	34	2	5	7	32	1	4	2	31	62	8	5	143	9	845
42	9	14	45	4	44	1	7	2	14		3	3	31	35	2	2	80	9	524
46	16	11	34	3	15		2	6	17		1	3	19	19	5	1	60	14	391
10	18	20	60	11	121	2	8	14	26	1	4	2	63	69	9	1	167	30	1.127
11	15	15	32	6	9		2	5	15		1	1	2	29	5	1	78	13	408
72	54	93	332	23	62	7	22	18	109		4	4	23	37	40	1	422	55	2.457
43	14	11	41	9	25		5	9	15		2	1	32	27	5	3	94	29	559
63	15	12	84	6	90		4	9	18		3		37	36	11		114	32	799
43	12	17	123	8	97	1	3	5	28	1	4	1	2	37	15		184	20	1.016
16	3	11	37		75	1	2	3	15		2		19	40	6		103	52	616
27	16	7	42	1	18	3	5	7	10		1		22	31	6	7	81	2	484
25	20	20	62	6	61		6	2	24	1	6	4	34	27	9	1	122	14	384
59	23	36	89	10	81	1	5	2	27	1	1	5	38	48	14	1	184	26	947
120	64	24	99	10	64	2	4	12	26		1	2	38	110	16	1	193	23	1.263
51	9	11	35	7	24		6	10	16		2		31	39	6	1	87	17	484
35	6	17	56	2	4	1	6	9	20			2	3	10	19	2	77	20	510
93	20	35	89	13	64		9	7	28		4	3	35	44	7	8	189	16	940
29	8	6	23	4	12			4	8	2	5		16	24	3	1	51	13	278
19	15	16	51	2	5	1	5	1	24	1	1		9	15	8	1	65	17	397
23	18	18	65	2	53	1	5	10	12		5	2	26	41	4	7	99	10	643
23	12	6	33	2	11		7	5	12	1	2	3	11	17	3	2	67	11	347
79	30	24	110	6	101	3	3	8	32	2	3	3	57	44	17	3	202	10	1.047
71	15	13	65	4	22	1	4	7	19	1	4	2	14	49	15	3	82	20	681
22	5	10	41	6	4	1	6	4	11	1	1	1	22	32	3		71	5	405
24	9	8	20		9		3	3	8				20	23			49	3	297
111	34	40	44	11	29	2	4	3	27		2		44	99	12	4	78	28	799
185	92	62	360	18	78	9	19	30	81	3	16	5	59	64	24	4	317	9	2.875
69	10	25	135	9	69		3	6	32		9	3	37	69	7	1	200	13	1.100
76	31	35	79	6	80	1	4	7	36	1	2	4	35	59	8	1	180	16	1.017
37	11	10	56	2	38	1	4	6	23	1	1	2	16	15	6	3	94	13	514
77	36	25	58	6	29		2	3	25	1			26	40	6		112	18	624
84	18	34	115	6	56	6	6	6	29		2	3	130	91	15	1	63	48	1.191
32	13	9	27	3	23		1	5	7	1	1		8	14	5		63	23	350
64	29	16	97	10	31	6	5	3	30	1		4	17	53	5	1	111	25	894
46	16	14	51	2	30		1	3	19			3	33	25	8		105	3	556
30	12	11	70	1	23	2	1	4	18		1	1	12	12	8		89	18	564
34	4	4	35	1	18				7				14	8	2	2	45	4	266
62	22	23	137	5	108		12	12	37	1	6	3	57	45	13		258	1	1.115
2	5	5	16	2	15	2	2	3	5			2	15	16	4	2	31	11	235
6	8	10	54	3	7		4	2	27			1	7	14	8	1	88	3	472
41	11	8	51	4	10	1			9				2	22	5	1	94	21	424
99	27	19	59	6	38	2	3	5	21		1	4	39	42	10		115	18	797
31	40	35	139	17	51	5	7	10	41	2	5	3	42	85	18	3	257	12	1.425
62	6	5	64	7	24	2	2	7	13		3	1	24	17	6	2	86	21	561
31	22	33	90	7	24	1	7	7	18		1	2	21	18	8	1	85	27	659
62	10	9	43	2	50		2	2	11		2	4	20	22	4		54	43	472
88	35	28	93	7	23	1	8	8	18			1	21	42	2		195	2	824
2.622	1.009	952	3.729	294	1.948	60	240	318	1.133	25	116	95	1.388	1.857	428	83	5.907	869	36.525

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.419

**BAIDEON RODRIGUEZ**, Diecleciano; Secretario que fué del Ayuntamiento de Benavente, donde tuvo su domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de dicha villa para ser oído en causa que se instruye con el número 44 de 1926, sobre malversación de fondos públicos; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. 4931.

1.420

**GOSTA**, José Antonio da; que se cree reside en Portugal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 83 de 1926, por hurto de un traje a su hijo Domingo José da Costa. 4872

1.421

**ENCARNACION**, Alfredo de la; natural de Vélez Rubio (Almería), de treinta y dos años de edad, casado, barbero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín Martín, número 5, bajo, letra G; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes, número 744 del año 1925, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 4895

1.422

**GONZALEZ**, F.; de ignorado domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 9 de 1926. 4904

1.423

LOS que se crean dueños de un

paquete de embutidos, hallado en el kilómetro 9 de la línea del ferrocarril del Norte de España, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario que se instruye por hallazgo del mencionado paquete. 4903

1.424

**MONTOYA MURIELLO**, Antonio; de unos cuarenta años de edad, de regular estatura, moreno, afeitado y sin bigote, al parecer labrador, con los ojos grandes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, y que pudiera ser un sujeto que con dicho nombre desempeñaba el cargo de administrador de Loterías en la ciudad de Cabra (Córdoba), en los años 1920 a 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario número 39 del año 1921, sobre hurto de caballerías; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 4978

1.425

**OTRYZA**, José María, y Fernando Rico; domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 6, Pensión Muñoz, y Francisco Rojas, número 1; comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, para ser oídos sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 603 de 1925, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. 4897

1.426

**PEDRO ESPERT**, Antonio; Heramenegillo Solanes, Ramón Pedrós Espert y María Viladot; domiciliados últimamente en Alfarrás; comparecerán en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para prestar declaración en causa por infracción de la ley de Emigración, instruida por dicho Juzgado, número 28 de 1926. 4884

1.427

**RAMIREZ BLAZQUEZ**, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Victoria Pacheco, número 8, piso bajo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, contra Albino Vázquez Muñoz, instruida por dicho Juzgado con el número 491 de 1925. 4898

1.428

**RAMOS LAGO**, Amparo; de diez y ocho años, hija de Toribio y de María Luisa, natural de Madrid, artista; domiciliada últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, número 31; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, números 591 de 1925, instruida por denuncia de Vicente Ruiz. 4894

1.429

**RUIZ ARAGONES**, Vicente; de edad tado casado, de cincuenta y dos años Jesús, natural de Campo Real (Madrid); domiciliado últimamente en las Ventas del Espíritu Santo, 4, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, número 591 de 1925, instruida por denuncia del mencionado Vicente Ruiz. 4893

1.430

**SANTIAGO GARCIA**, Ramón; de estado casado, de cincuenta y dos años de edad, vecino de Daimiel, calle de la Paz, número 7, de oficio esquilador; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para ser reconocido por los Médicos, toda vez que sin hallarse curado de las lesiones que padecía se fugó del Hospital provincial de dicha capital el día 31 de Marzo último; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente, pues así está acordado en causa que se instruye por robo y lesiones bajo el número 41 de este año. 4878

1.431

SE CITA al padre o representante legal de Amparo Ramos Lago, de edad dieciocho años, soltera, artista, hija de Toribio y María Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, 31; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para ofrecerle el procedimiento, conforme termina el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, en causa por corrupción de dicha menor, número 591 de 1925, instruida por denuncia de Vicente Ruiz Aragonés. 4892

1.432

**SIERRA VAZQUEZ**, Angel; natural y vecino de Jerez de los Caballeros, con domicilio en la calle del Reloj, hijo de Angel y Josefa, soltero, cocinero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Cazoria, para recibirle declaración en causa seguida con el número 9 del año actual, sobre robo. 4875

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 12 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.031

ALVAREZ, Flaminio; de diez y ocho años, soltero, jornalero, de estatura regular, color muy moreno, delgado, mira bajo, nariz recta, sin barba, pelo negro, ojos ídem; viste chaqueta de pana oscura, pantalón ídem y calza zapatos de suela de los llamados horceguetes; residente últimamente en Santamarina y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, para ser indagado y constituido en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, por hallarse así acordado en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 17 del corriente año sobre abusos deshonestos.

4953

4.032

BURGALETA, Luisa; cuyas demás circunstancias se ignoran, y su amante, llamado Vicente, del que asimismo se ignoran sus circunstancias y cuyo último paradero se desconoce; procesados en causa número 340 de 1926 sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

4954

4.033

CABALLE, Isidro; de profesión comerciante; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Meridiano, núm. 103; procesado por estafa, número 209 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4928

4.034

CABALLERO COLLAR, Claudia; natural y vecina de Madrid, hija de Braulio y de Josefa, de veintiséis años, casada, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Oviedo, número 18, bajo, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste traje negro; procesada en causa por adulterio, número 648 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, para ser reducida a prisión en la cárcel de su sexo, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4896

4.035

CASTILLO RODRIGUEZ, Margarita del; de veinticinco años, soltera, artista, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la calle General Anagnina, número 37 (Puente de Vallecas), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a prestar declaración y ser reducida a prisión en causa que se le sigue bajo el número 51 de 1925 por falsificación de recetas.

4861

4.036

CORTES CORTES, Ramón; natural de Valdepeñas de Jaén, hijo de Juan y de Rosalía; procesado en causa número 5 del año actual sobre uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Loja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

4885

4.037

CHACÓN CRISTO, Rafael; domiciliado últimamente en Carmona; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para prestar declaración indagatoria.

4878

4.038

DEVESA ADROBER, José; hijo de Juan y de Mariana, natural de Denia (Alicante), de estado soltero, profesión tejedor, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 70, piso segundo; procesado por estafa, sumario 411 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir lo acordado por la Superioridad en dicha causa.

4899

4.039

ESCODERO DIAZ, Ramón; natural de Magallón, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y un años, hijo de Vicente y de Rosa; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Cañamero; procesado por tentativa de cohecho; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en el sumario número 122 de 1925, por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4942

4.040

EXPOSITO RODRIGUEZ, José; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por robo, bajo el número 184 de 1922.

4882

4.041

FERNANDEZ HEREDIA, Rafael; de diez y ocho años, soltero, hijo de José y de Rosario; vendedor, natural de Motril (Granada); domiciliado últimamente en San Fernando, calle Carraca, número 10; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Útrera, para ser emplazado en causa por hurto.

4976

4.042

GARCIA LOPEZ, Antonio; de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Juliana, soltero, natural de Alcalá de Guadaíra, vecino de Cabrera, castrador, rematado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

4878

4.043

GARDO RAMIREZ, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rey Francisco, número 20; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión y ser indagado en causa por estafa, instruida por referido Juzgado, con el número 36 de 1926, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

4909

4.044

GOMEZ MAS, Mariano; hijo de Mariano y de María, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión viajante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 110, segundo, cursa to; procesado por amenazas y hurto;

nencia ilícita de arma, sumario número 588 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés, por tener decretada la prisión.  
4870

4.045

GONZALEZ LUENGO, Mateo; conocido por "Mateo el de la Rubia", de treinta y un años, hijo de Antonio y de Angela, casado, albañil, natural y vecino de Villafranca de los Barrós; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Canalejas, número 10, tercera puerta; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra el mismo instruyo, bajo el número 5 del corriente año, por falsificación.  
4869

4.046

GREGORIO MAGRO, Francisco; sin apodo, de diez y siete años, soltero, dependiente, hijo de Evaristo y de Pilar, natural de Jadraque, partido judicial de Sigüenza, sin residencia fija; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Soria, a fin de ser reducido a prisión en causa que se le sigue con el número 20 de 1925, sobre lesiones.  
4969

4.047

GUTIERREZ VAZQUEZ, Francisco; profesión industrial, hijo de Isabel, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla, calle Castelar, 11; procesado por hurto en causa número 197 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.  
4967

4.048

KOCH WEIS, D. Hugo; natural de Primiero, provincia de Trento (Italia), vecino de Cástaras, casado, de parenta y tres años de edad, Ingeniero de Minas; domiciliado últimamente en el Riachuelo de Cástaras, como representante de la Sociedad Anónima "Minas de la Alpujarra"; procesado en causa número 70 de 1925, seguida en el Juzgado de Instrucción de Albuñol, por el delito de cohecho, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado para reci-

birle indagatoria y constituirse en prisión a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.  
4924

4.049

LEVI ESTEBAN, Enrique de; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 11, piso cuarto; procesado por estafa en causa número 117 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
4899

4.050

LOPEZ MORENO, José; natural de Almagro (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión chófer, de veinticuatro años de edad, hijo de Ezequiel y de María Juana; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 193 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.  
4974

4.051

MARQUINA SAIZ, Segunda; natural de Villimar (Burgos), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos a constituirse en prisión y ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.  
4956

4.052

MARTIN ROJAS, Miguel; vecino de Granada, calle de Real de San Lázaro, número 41; procesado en causa por el delito de conspiración para el delito de rebelión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.  
4937

4.053

MESA POYATO, Isabel; de cuarenta y cuatro años, casada, hija de

Francisco y de Purificación, rematada en causa por corrupción de menores; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.  
4957

4.054

MONTES LAMPON, Francisco; natural y vecino de Puebla del Caramiñal, de estado casado; profesión marinerero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Juana; procesado en causa número 381 de 1925, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.  
4915

4.055

NAVARRO FERNANDEZ, María; Isabel Carmona Santiago y Ana Cortés Gómez; domiciliadas últimamente en La Línea-Atunara; procesadas en causa sobre hurto de cardos, número 62 de 1926; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, en término de diez días, para ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.  
4943

4.056

NUÑEZ RAMIREZ, Fernando Bernardino; natural de Castuera, hijo de Emilio y Magdalena, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero; rematado en causa por disparo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.  
4877

4.057

ORTIZ SANCHEZ, Pascual; natural y vecino que fué de Ciezo y últimamente de Granada, hospedado en el Hotel Colón, calle de Párraga; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de dicha capital, sito en la Plaza Nueva, número 20 y Secretaría de D. Aureliano Cuglieri, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.  
4935

4.058

PEREZ LUCAS, Francisco; natural de Berja, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, hijo de Diego y María; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 53 de 1926, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de

Instrucción del distrito del Mercado, de Valeneta, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4916

4.058 bis.

- PINA MARTINEZ, Inocencio; hijo de Pascual y Leonor; natural de Vilalba de Teruel, de treinta y tres años de edad, y domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 4886

4.059

PISCOPO DE ROSA, Vicente; natural de Nápoles (Italia), de estado casado, profesión chofer, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Gerona, calle Nieve, número 3, tercero; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de constituirse en prisión; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 4934

4.060

RIOS ESCUDERO, Ramón; hijo de Tomás e Isabel, natural y vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de Isabel la Católica, 8, bajo; de estado soltero, profesión jornalero y de diecisiete años de edad; procesado por hurto en causa número 14 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para efectuar una diligencia. 4889

4.061

SANTONJA LOZANO, Rafael; hijo de Rafael y de Elvira, de estado soltero, profesión sillero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle Travesía Esperanza, número 17; procesado por hurto en el sumario número 188 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 4931

4.062

SITJA Y RUBI, José; hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de veinte años de edad; procesado en causa número 426 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4920

4.063

SUT FERNANI, José; hijo de Ignacio y de María, de diez y siete años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión fundidor; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz Cubierta, número 46, segundo, tercera; procesado en causa número 809 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorníu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4871

4.064

TORRENTS ARTAL, Manuel; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Domingo y de Andrea; procesado por tenencia de útiles para el robo, sumario número 413 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4869

4.065

UTRERA LLAMAS, Antonio; de veinte años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Almericos, vecino de Granada, soltero, betunero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, Secretaría de D. Antonio Prieto, para ser constituido en prisión a resultas de causa que se le sigue sobre rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4936

4.066

VILA BASTARDAS, José; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión tintorero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Francisca; procesado por tenencia de útiles para el robo, causa número 413 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4868

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Juan Vallo Gutiérrez, vecino que fué de Rivas de Jarama, cuyo actual paradero se ignora, que ha sido indultado de la pena de dos me-

ses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de 18 de Mayo último, en causa que se le siguió por hurto, con el número 174 de 1924.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de Abril de 1926.—El Secretario, Hilarié Dago.—El Juez, José María de la Llave y Corral. JO—4862

#### ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 23 del corriente año, por sustracción de una caballería que al final se expondrá, de la propiedad del vecino de esta ciudad Ambrosio Fuente de los Santos, cuyo hecho tuvo lugar el día 15 del actual, de un cercado sito en la Fuente del Pino, de este término, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, con los poseedores en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Una yegua de diez años, alzada 1,42 metros, castaña encendida, raza española, S. P. anca derecha, pelos blancos en la cruz y costillares, espaldilla izquierda R. y el número 10, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Almadén, 21 de Abril de 1926.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero. JO—4925

#### ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, de la propiedad de Francisco Pedrajas Zorita, los que fueron hurtados en la noche del 25 de Febrero último del sitio denominado "Lavadero de los Frailes", de este término; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 39 de 1926.

#### Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de nueve años, de 1,46 metros de alzada, raza española, capa torda oscura, cabeza más clara con el hierro letra J. número 9 en la nalga izquierda.

Una mula de siete años, castaña encendida, de 1,54 metros de alzada, raza española, con una A. en la nalga izquierda, bovinera, con el hierro del Fénix Agrícola en la misma nalga.

Dado en Andújar a 20 de Abril de 1926.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez. JO—4864

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita y llama a Juan Navas Nevado, domicilio últimamente en Córdoba, calle Postera, número 5, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario 29 de 1925, que se instruye sobre robo de caballeras, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andújar a 20 de Abril de 1926.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez. JO—4865

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de las prendas y efectos que después se reseñan, de la propiedad de Alfonso Criado Gómez, los que fueron robados en la noche del 17 al 18 de Febrero último de su domicilio, calle de las Eras, número 2, del pueblo de Mengíbar, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 37 de 1926, que con tal motivo se instruye.

#### Señas de las prendas y efectos.

Una capa de caballero.  
Un toquillón de felpa.  
Una colcha dorada adamascada.  
Un traje negro de caballero.  
Otro color canela.  
Otro gris.  
Un pantalón gabardina.  
Un alfiler de oro.  
Unos pendientes de oro con perlas.  
Una falda de gamuza negra de señora; y  
Doce pares de calcetines de varios colores.

Andújar, 20 de Abril de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—4866

#### AVILA

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 239 de 1925 por estafa, se ofrecen las acciones del procedimiento del expresado sumario, conforme dispone el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a José Sánchez Sánchez, vecino que fué de Navafacruz, el que se cree se encuentra en la actualidad en la República de Cuba, como marido y representante legal de su mujer, Anselma Sánchez Sánchez, hija del difunto perjudicado Andrés Sánchez Alonso.

Avila, 21 de Abril de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—4952

#### BADAJOS

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 71 de 1926 por hurto de caballeras, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, de la propiedad de Petra Peña y José Noguera, sustraídos la noche del 19 al 20 del actual del sitio dehesa Porquero del Conde. término de esta capital, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Una yegua de nueve años, alzada 1,50 metros, castaña clara, raza española, marca en la nalga izquierda, sin defectos físicos, llamada "Bandolera", hucera, bebe en blanco y en la nalga derecha lleva la marca de una herradura.

Otra de cinco años, alzada 1,40 metros, pelo negro, española, con peñillos blancos en la cara y collar en la nalga derecha tiene la marca de la Compañía aseguradora El Félix Agrícola.

Dichas caballeras son propiedad la primera de Petra y la segunda de José Noguera.

Badajoz, 20 de Abril de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario (ilegible).

JO—4926

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 68 del año 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, de la propiedad de Pedro Quintana Alonso, sustraídos el día 17 del mes actual, del sitio camino Viejo de Villar del Rey, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Una cerda de un año, oreja derecha hendida y golpe por delante, y en la pabela derecha.

Un cerdo, oreja izquierda hendida y golpe por delante, y en la derecha dos golpes por detrás; el mismo hierro en la izquierda.

Otra, con la oreja izquierda hendida y golpe por delante, y en la derecha dos golpes por detrás; el mismo hierro en la izquierda.

Otra, con iguales cortes en la oreja izquierda y la derecha hendida, y el mismo hierro en la derecha.

Todos ellos de un año y como de dos arrobas de peso.

Dado en Badajoz a 19 de Abril de

1926.—El Juez, Julio de la Cueva Donoso. JO—4867

#### BANDE

Don José de Castro Grangol, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de un reloj de plata, con cadena de oro, y 40 reales en dinero, que le fueron robados en la noche del 9 al 10 de Febrero último, al vecino de Layosa-Verca, Manuel González Alonso, y captura de sus ilegítimos poseedores, por virtud del sumario número 17 de 1926.

Dado en Bande a 19 de Abril de 1926.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José de Castro. JO—4927

#### BARCELONA—ATARAZANAS

En los autos que luego se dirán, obta la sentencia que en su parte bastante dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 19 de Abril de 1926. El señor D. Manuel López y Avilés, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de la misma, ha visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Domingo Grau Basas y Alfrich, hoy su heredero, D. Luis Grau Basas y Carnicé, mayor de edad, vaquero y vecino de Santa Coloma de Gramenet, dirigido por el Letrado D. Emilian Iglesias y representado por el Procurador D. Salvador Lluch; contra D. Victor, doña Agustina y don José Grau-Bassas y Más; don Juan y doña Teresa Grau-Bassas y Par; los hijos de D. José Pellicer; los parientes más cercanos de D. Miguel Grau-Bassas y Torá; las seis personas más pobres del pueblo de Montmeló, que como colonos o censatarios satisficieran alguna prestación a aquél; los jornaleros, ayudantes de maestro y zapateros de viejo o remendones residentes en esta capital que sobrevivieron a la usufructuaria de la herencia del referido D. Miguel Grau-Bassas y Torá, fallecida en 23 de Mayo de 1884, todos estos declarados en rebeldía y representados en estrados del Juzgado y D. Manuel del Río Monsón, mayor de edad, del comercio y vecino de Las Palmas, en su calidad de apoderado de doña Marina Santa Ana y Hernández, y de sus hijos doña María de la Candelaria, don Esteban, don José, D. Juan, D. Miguel, don Ignacio y doña Marina Grau-Bassas y Santa Ana, y de los también madre doña Rosario Herrero y Morales e hijos don José, don Alejandro, doña María, doña Rosario y D. Victor Grau-Bassas y Herrero, como herederos de sus respectivos esposo y padre, los demandados D. Miguel y don Alejandro Grau-Bassas y Más, dirigido por el Letrado D. Andrés Sanabaja y representado por el Procurador D. José Espiell e incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de actuaciones, promovido por el Sr. del Río Monsón; y Resultando que, etc.,

Fallo que debo de absolver y abstenerme de la demanda incidental de nulidad de actuaciones promovida por

el Procurador D. José María Espiell, en representación de D. Manuel del Río en las calidades con que acciona, contra D. Luis Grau-Bassas Carnié, sin hacer expresa condena de costas; y luego que adquiriera esta sentencia el carácter de firme, dése cuenta; y dado el estado de rebeldía de los demás demandados, notifíqueseles la sentencia en la forma prevenida por la ley.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López y Avilés.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, en acto de audiencia pública del mismo día de su fecha: doy fe.—Cándido García.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados de ignorado paradero, se expide el presente en Barcelona a 8 de Mayo de 1926.—Cándido García.

JC—117

### BARCELONA—HOSPITAL

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 11 de Julio de 1923, con los números 639 de entrada y 32.561 de registro, correspondiente al constituido por doña Mercedes Treserras, para responder de la libertad provisional del procesado Santiago Soriano Babilaen, en méritos de la causa sobre robo, a disposición de dicho Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta ciudad, y a las resultas de tal sumario, por 1.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones necesarias para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito sino a la persona que la respectiva autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean los dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1925. El Delegado de Hacienda, Miguel García Ponte. JO—5788

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 23 de Marzo de 1923, con los números 2.221 de entrada y 36.466 de registro, correspondiente al constituido por D. José Pastor y López, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta ciudad, en méritos de la causa sobre estafa a disposición de dicho Juzgado, y a las resultas de tal sumario, por 238 pesetas ocupadas al procesado Juan Giralt y Noé, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la intelligen-

cia de que están tomadas las precauciones necesarias para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito sino a la persona que la respectiva autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean los dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1925. El Delegado de Hacienda, Miguel García Ponte. JO—5789

### BEZERRA

Por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, se cita, llama y emplaza al penado a consecuencia de la causa número 40 de 1924, del Juzgado de Bezerra, sobre disparo, José González Santín, de veintiséis años, soltero, labrador, natural y vecino de Jantes, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Lugo, para cumplir un día de prisión correccional, a que se quedó reducida la pena que le fué impuesta después de habersele aplicado el Real decreto de indulto del día 10 de Febrero último, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—El Juez, José Tueldes.

JO—1955

### BEJAR

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de Instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se llama a los húngaros Juan, Consta, Pedro y Esteban Arrados Salevid, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración como testigos en el sumario número 35 de 1925, sobre robo de metálico, que me hallo instruyendo, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Béjar a 24 de Abril de 1926.—El Juez, Humberto Llorente. JO—4936

### BRIVIESCA

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado, de oficio, con el número 6 del año actual, se siguen autos de prevención de abintestado de D. Hilario Judavea Alonso, hijo de Marcelino y Justa, natural y vecino de Salas de Bureba, viudo, en cuya villa de Salas de Bureba falleció a los setenta y cinco años de edad, el 22 de Octubre de 1925, sin dejar herederos testamentarios.

Llamándose por el presente a su hija María Judavea Fernández, que se dice reside en Santos Lugares (República Argentina), para que comparezca en debida forma en este Juzgado en el término de noventa días, para hacerle entrega de los

bienes de la herencia de su finado padre; apercibiéndole que si no comparecere le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Briviesca a 8 de Mayo de 1926.—El Juez de primera instancia, Manrique Mariscal de Gante.—Por su mandato, P. S., Abdón Puñer. JC—118

### CAROLINA (LA)

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal, en funciones de instrucción, del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un caballo, capa alazana, de doce años, rabote, lunares blancos en costillares dorso y vientre, y la marca hierro El Fénix Agrícola Andaluz; que fué hurtado la madrugada del 17 del actual de los alrededores del cortijo "Los Pozzavoles", término de Baños, de la propiedad de José Ramón Arroyo López, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 19 de Abril de 1926.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José Bernabéu.

JO—4890

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal, en funciones de instrucción, del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro gallinas, dos de ellas negras y una clara y un gallo; propias de varios vecinos de Caraboneros, que les fueron hurtadas de los corrales de las casas que habitan, la noche del 27 de Marzo último y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 17 de Abril de 1926.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José Bernabéu.

JO—1881

### CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la práctica de diligencias en averiguación de quién o quiénes sean los autores del robo de 875 pesetas en monedas de cinco pesetas; unos pendientes, tres sortijas, una pulsera y una afilador de oro, robadas en la casa que en Zalamea de la Serena habita Ezequiel Pérez Romero, cuyo robo fué notado en la mañana del día 15 del actual; procediendo a la busca y rescate de lo robado, y poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 20 de Abril de 1926.—P. H., León G. P. Pena.—El Juez, Cipriano Piñero. JO—4874

## CEBREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Marcelino de Blas Propios, vecino de San Bartolomé de Pinares, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

*Señas del semoviente.*

Una mula de siete años, de 1,38 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, hocico rojo, en la nalga izquierda está marcada con A. 5.

Dado en Cebrenos a 22 de Abril de 1926.—El Jefe G. Racimo.—El Juez, Luis Díaz Muñoz. JO—4932

## COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Monda D. Francisco Bernal Sinán, hurtado en la noche del 15 del actual mes de su huerto al partido de Arroyo Bajo, término municipal de dicha villa, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 46 del año 1926 instruyo sobre hurto.

*Señas.*

1200 naranjas de las llamadas "de Berna".

Coin, 21 de Abril de 1926.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—P. S. M., el Secretario, José Morón.

JO—4959

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Monda D. Juan Palacios Sánchez, hurtado en la noche del 13 del corriente mes de su finca al partido de Guaja, término municipal de dicha villa, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus posee-

dores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 27 del año 1926 instruyo sobre hurto.

*Señas.*

1500 naranjas.

Coin, 21 de Abril de 1926.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—P. S. M., el Secretario, José Morón.

JO—4960

## CORDOBA—IZQUIERDA

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Miguel Rodríguez Cano, de nueve años, que el día 14 de Abril actual fué asistido en la Casa de Socorro de esta capital a consecuencia de haber sufrido fractura en el codo derecho de pronóstico grave, que había tenido lugar en la vía pública, y que manifestó vivir en la huerta Nueva, de este término, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para recibirle declaración en las diligencias que se siguen por dichas lesiones, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 21 de Abril de 1926.—El Juez, Santiago Aparicio.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—4958

## DURANGO

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en el sumario número 154 de 1925, sobre muerte por sumersión del niño Antonio Alvarez, se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID*, a los padres del expresado niño, cuya madre se llama Sabina Alvarez, ignorándose los nombres del padre y demás circunstancias de ambos, al objeto de recibirles declaración en el sumario expresado, haciéndoles al propio tiempo el ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Durango a 20 de Abril de 1926.—El Secretario, Pablo de los Ríos.

JO—4879

## FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que se expresan, propias de D. Manuel Tamarit, sustraídas en la noche del 13

del actual en la finca Los Castillejos, término de Fuentes de León, y caso de ser habidas se pondrán a mi disposición con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 26 del año actual, por hurto.

*Caballerías que se dicen.*

Una mula castaña oscura de tres años, rayana a la marca.

Un mulo castaño oscuro, cerrado, más de marca.

Un mulo cerrado, más de marca, negro, hierro B marca derecha y un bulto en el ijar izquierdo; todas herradas de las cuatro patas.

Dado en Fregenal a 20 de Abril de 1926.—El Juez, Francisco Herrero.—El Secretario, Julio Naser. JO—4961

## HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballería, de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Sandalia Pérez Torres, vecina de Cilleros, jurisdicción de Cilleros.

En su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encontre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una yegua negra, preñada, asegurada en la Provisora Hispalense.

Dado en Hoyos a 21 de Abril de 1926.—El Juez, Enrique Moreno. JO—4962

## HUELMA

Don Bernardino Garzón y Marín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación del metálico y efectos que se dirán, y captura de sus ilegítimos poseedores, de la propiedad de Juan Cabrera Rayo, que le fueron robados de su domicilio en el Campillo de Arenas, del 14 al 15 de Marzo último:

Dos billetes de 100 pesetas.

Uno ídem de 50 ídem.

Ocho duros en plata.

Dos sobre con recibos del Retiro obrero.

Una cartera pequeña de piel.

Un retrato de un soldado que fué del Regimiento de Infantería número 60.

Un recibo de haber abonado el plazo de una cama.

Dado en Huelma a 14 de Abril de 1926.—El Juez, Bernardino Garzón.—El Secretario (ilegible).

JO—4938

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)